

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CONS. COPROP. EDIF. CALLE SAN MARTÍN 3481/95 C/LAGOSTENA MARIA DEL CARMEN Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Cons. Coprop. Edif. Calle San Martín 3481/95 c/Lagostena Maria Del Carmen y Otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. MP-15110-2014, hace saber que la Martillera Liliana Graciela Vaccari, Reg. 2700 CMMDP, tel.: 2235497500, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble NC: Circ. 1, Secc. D, Manz. 24-b, Parc. 17-d, UF 15, Matrícula 138.796/15(045) c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentren en su interior, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente en el estado de ocupación que surge del mandamiento glosado en autos - desocupado-. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. Señá: 10 %. Honorarios 4 % a cargo de c/p más 10 % de aportes s/ honorarios totales a c/del comprador. Base y 1º tramo de puja: \$2.300.840, -Sigüientes tramos de puja: \$115.042, -c/u. Depto. en Gtía.: \$115.042,- Determinado el ganador y notificado al correo electrónico denunciado en la oportunidad de su inscripción a la subasta, este deberá acreditar en el plazo de 5 ds. el depósito del 10 % en concepto de seña y los honorarios y aportes de la martillera que no se integra con el depto. en gtía, b/apercibimiento de declararlo postor remiso. INICIO: 30-08-2024 - 12:00 HS. (FINALIZA EL 13-09-2024 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA). Depósitos: Cta. en pesos Bco. Pcia. de Bs. As. N° 6102-584724/2, CBU 01404238-27610258472428. De efectuarse una compra en Comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 ds. de aprobado el remate, b/apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPCC. Deudas: ARBA: -al 17/07/2023- \$33.914,10. MGP: -Al 12/03/2024- \$272.668,42; OSSE: -inf.al 07-03-2024- \$147.302,48. Expensas: capital: \$1.437.592,51. Si el producido de la subasta no alcanzare para la cancelación de las expensas, el adquirente deberá hacerse cargo de la diferencia, aun cuando las mismas se hayan devengado con anterioridad a la toma de posesión. Audiencia Acta de Adjudicación: 25-09-2024 a las 10:00 hs., deberán concurrir Martillero y Adjudicatario el que deberá concurrir munido de: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago depto. en gtía. y sellos a su cargo -en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto-, constancia cód. de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Todo ello, bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de Precio: deberá abonarse al 5º día de aprobada la subasta, b/apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Día y horario de visita: 21-08-2024 de 11:00 a 12:00 hs. Mar del Plata, 2024. Carrera Mariela Hebe, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

### **NICOLAS DAZEO SACIFI S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte.: 128.589, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodríguez, R. 2838, dom. Corrientes N° 3253, Cel. (0223) 154-975300. rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas el 100 % inmueble de titularidad fallida Nicolás Dazeo S.A.C.I.F.I., sito en Av. Colón N° 2535 de Mar del Plata, nomen. catastral: Circ.: I; Secc. B; Mza. 152; Parc. 9-A; U.F. N° 53; Polígono: 05-05, superf. total del polig. y U.F. 69,32 M2; inscripto en matrícula N° 60.508/53 (045) del partido de Gral. Pueyrredón, Base Subasta \$26.820.000, FECHA INICIO: 22-AGOSTO-2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 05-SEPTIEMBRE-2024 A LAS 10:00 HS. al ctdo. mejor postor. Desocupado. Señá 10 %; Comisión del martillero: 5 % más 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del adquirente. También deberá integrar el respes. impuesto de sellos 1 % del precio de compra, el otro 1 % debe ser solventado por la quiebra. El ganador será notificado a dirección que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario

del portal, en el plazo de 5 días hábiles deberá acreditar el depósito de la seña (10 % del precio de compra), comisión y aportes martillero, más impuesto de sellos a su cargo (1 % valor de compra) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Deudas: ARBA \$44.498,15; OSSE: \$211.120,53; ARM: \$536.294,29; expensas al 21/05/2024: \$3.083.570,92 abona mensual \$86.855,64 (abril/2024) Aprox.; demás datos en autos; depósito en garantía: \$1.341.000 equivalente al 5 % de la base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta judicial en pesos N° 907454/4 CBU 01404238 276102-907454/4-9, del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de la acta de adjudicación. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. acta de adjudicación: Se realizará 10-octubre-2024 a las 10:00; en Sede Juzgado sito en calle La Rioja N° 2130, 2° piso, convocando al adjudicatario, la sindicatura y martillera, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta. Fecha exhibición: 13-agosto-2024 de 10:00 a 11:00 hs. Mar D. Plata, junio de 2024. Diez Bernardo Marcos, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 17

### **CAPUTO LUIS RAFAEL C/TAVELLA NANCY IVANNA S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Pila del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Caputo Luis Rafael c/Tavella Nancy Ivanna s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° 6369/023, que el Martillero Luis R. Caputo, T° III, F° 156 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el automotor marca BMW, Tipo sedan 4 puertas, Modelo 002-320I, Motor Marca BMW N.º B280I838N46B20BD, Chasis Marca BMW N° WBAPG5104BA165324, Dominio JQH 124, año 2010. Sin base, al contado y mejor postor. INICIO DE SUBASTA 27/09/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA 10/10/2024 A LAS 10:00 HS. Fecha de Acreditación de postores hasta el día 24/09/2024 a las 10 hs. Fecha de Exhibición del bien: 13/09/2024 de 12 hs a 13 hs. en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1678 de Gral. Belgrano. Audiencia de Adjudicación transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir martillero y adjudicatario el martes subsiguiente a las 9,00 hs. a la sede del Juzgado -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. Depósito en garantía: \$20.000. Honorarios Martillero: 10 % con más el 10 % de ap. prev. a cargo del comprador. Los usuarios deberán preinscribirse a la subasta desde su cuenta y abonar el depósito en garantía. Una vez realizadas ambas acciones, para transformarse en postor y obtener el código de puja deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Dolores del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar para solicitar un turno a ese efecto. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. El depósito en garantía deberá realizarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la Cuenta Judicial N° 6906-027-0500432/2, CBU 01404474-27690650043226 abierta en el BAPRO, Sucursal Pila. La venta se efectúa libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión. No se admite la cesión del boleto ni la compra en comisión. La audiencia de adjudicación se realizará en la sede del Juzgado, Centro Cívico de la ciudad de Pila. En tal acto, el adjudicatario deberá concurrir munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% correspondiente a aportes de ley. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del juzgado. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, perdiendo las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Datos complementarios Información de interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales –Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al telefono 2243-587895 o al correo electrónico [lcremates@hotmail.com](mailto:lcremates@hotmail.com). Automotor sin funcionar sin batería en su motor. Pila, julio de 2024. Se deja constancia que el mismo está exento de toda tasa y/o gravamen por librarse con beneficio de litigar sin gastos provisorio otorgado en autos "Caputo, Luis Rafael c/Gonzalez, Rosa Lidia y Otros s/Beneficio de litigar sin gastos (INFOREC 907)", Expte N° 6482-023, en trámite ante el mismo Juzgado.

jul. 12 v. jul. 15

### **CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BUFALINO MARIA VICTORIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín, Juez Subrogante Dr. Juan A. Bazzani, sito en Álvarez Rodríguez N° 141, Junín, pcia. de Bs. As., hace saber por 3 días que en los autos caratulados "Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados c/Bufalino Maria Victoria s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° JU-10240-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará el 100 %, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, del automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic Wagon LT 1.4N, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Chevrolet N°T85085960 Chasis: Chevrolet N° 8AGSS3550BR265531, Gris oscuro, Naftero, Modelo Año: 2011, Dominio: KHR205, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21/8/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 3/9/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 9/8/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/WpMjNuGxhjk>. Base: \$2.700.000. Depósito de Garantía: \$135.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Fecha máxima de acreditación de postores: 16/8/2024 a las 11:00 hs. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Junín, Cuenta N° 6662-027-534846/0, CBU N° 0140301327666253484601, CUIT N° 30-70721665-0. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 del AC 3604 de la SCBA. Cumpliendo este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC. art. 39 AC. 3604/12). Audiencia de adjudicación: 8/10/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del iva, del depósito de garantía, de la señal y del impuesto de sellos en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Deudas: Patentes ARBA: No registra. Patentes Municipalidad de Junín: \$82.421,54 al 31/5/2024. Infracciones PBA: \$227.400 al 28/5/2024 y CABA: No registra. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar el bien de toda deuda que lo afecte. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-26758935-1. Junín, julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 16

### **RAMOS SANTIAGO C/BENITEZ MIRTA MARÍA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. Com. 8 de B. Bca., hace saber en autos "Ramos Santiago c/Benitez Mirta María y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Exp. 54.585, que la Martillera María Daniela Noceti (1706), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, todos los derechos y acciones que le corresponden a la demandada, en los expedientes: "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Perez Silvia Mónica y Otro s/Cobro ejecutivo (expte. No. 106440), Caizara Cumbuco S.R.L. c/Sosa Diego Iván y Otro s/Cobro ejecutivo (expte. No. 106413), Caizara Cumbuco S.R.L. c/Becker Jorge Enrique s/Cobro ejecutivo (expte No. 105359), Caizara Cumbuco S.R.L. c/Costen Diego Orlando y Otra s/Cobro ejecutivo (expte. 107643), Caizara Cumbuco S.R.L. c/Del Viso Gallardo Mariana Alejandra y Otro s/Cobro ejecutivo (expte. No. 105168), Caizara Cumbuco S.R.L. c/Milione Gustavo Javier s/Cobro ejecutivo (expte. No. 106415), Caizara Cumbuco S.R.L. c/Barrios Mauricio Adolfo y Otra s/Cobro ejecutivo (Expte. No. 106341), todos de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 de este Departamento Judicial. Sin Base. Comisión 8%, 10% aportes previsionales, a cargo del comprador. FECHA DE INICIO: 26/8/2024, 11:00 HS. FINALIZA: 9/9/2024, 11:00 HS. Audiencia Art. 38 Acord. 3604 9/10/2024 a las 11 hs. Cuenta de autos, 568176/8, CBU 0140437527620656817680, CUIT es 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6206; Integración de saldo de precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado -dentro del quinto de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del C.P.C.C.), en el Banco Pcia. Buenos Aires, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta de autos, constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos, dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta. Atento lo dispuesto por el art. 582 del C.P.C.C., se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, C.P.C.C.). Bahía Blanca, julio 2024

### **HEREDEROS DE VEOLI ANTONIO ESTEBAN C/LEDO TEODORO ANDRÉS Y OTROS S/EJEC. HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Moron, hace saber por 3 días en los autos "Herederos de Veoli Antonio Esteban c/Ledo Teodoro Andrés y Otros s/Ejec. Hipotecaria", exp. MO 8911-2014, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la localidad de Haedo, pdo. de Morón con frente a la calle Bulnes nro. 2793. Nomenclatura Catastral, Circ. III, Sec. K, Manz. 19A, Parc.12, Matrícula 37889. Base U\$S20.379.-, ocupado por Gabriela Marcela Ledo Brito, DNI 20958797 en carácter de hija de los propietarios. Señal 15%. Depósito de garantía 5% de la base respectiva. Comisión 10 % a cargo del comprador, mas 10% aportes, sobre el valor de venta. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 12/08/2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/08/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 02/08/2024 de 14 a 15 hs. y 05/08/2024 de 09 a 10 hs. Quien se postule como oferente en la subasta, deberá depositar en la cuenta de autos la suma de U\$S1100.-, en concepto de depósito de garantía, en Cta. 5024817, CBU 0140030428509850248173, del Banco de la Pcia. de Bs. As.,

Suc. Morón (5098) con al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. Deudas: Municipal \$108682,38 al 31/07/2023, ARBA al 28/8/2023 no adeuda, AYSA al 28/7/2023 no adeuda, servicio de gas Naturgy al 15/12/2023 no adeuda, servicio de energía eléctrica Edenor al 24/7/2023 no adeuda. La audiencia de adjudicación, se establece para el 16/09/2024 a las 09:00 hs. Quien resulte ser el mejor postor de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac.480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiera constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al quince por ciento (15%) del monto que resultare vencedor y el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del enajenador con mas el 10% en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía" La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA y art. 585 del C.P.C.C.). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda vuelta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art.585 cpcc). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se encuentra permitida la compra en comisión, no se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación, y/o de los derechos que de esta deriven. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y diario La Voz de Morón, del Partido de Morón, Informes martillero actuante tel.1151124282. Morón, 2 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

## **BODO TOMÁS NICOLÁS Y OTROS C/AGUIRRE ANA TERESA DE JESÚS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Bodo Tomás Nicolás y Otros c/Aguirre Ana Teresa De Jesús y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° SI-3714-2022 (Jaime Díaz, DNI 10.089.330), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100% del inmueble sito en la Calle San José 1676, Aldo Bonzi, Pdo. De La Matanza, pcia. De Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 656, Parcela: 15, inscripto en la Matrícula N° 193741, Partida inmobiliaria: 070-148553-0, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 1541666053- email: abiancainmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3% por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 20/9/2023 dice que el inmueble está ocupado por el Sr. Jaime Díaz, DNI 10.089.330, en carácter de propietario junto a su esposa Ana Teresa de Jesús Aguirre y el hijo de ambos Nahuel Sebastián Díaz. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HS. (PUNTUAL) Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. y se establece el monto de la base, con reducción del 25%, en la suma de U\$S46.823,34 o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dólar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el depósito correspondiente. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 16 de agosto de 2024 a las 11 hs., y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 0040657 -CBU 0140136928509900406579 y/o Cuenta Judicial en Pesos N° 8991296 - CBU 0140136927509989912966 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S4725 o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dólar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el depósito, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -arts. 766 y 772 del C.C.C. Deudas: Municipales y ARBA sin Deuda atento apercibimiento proveído del 18/11/22; AYSA al 6/2/24 -\$9153,92.- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C., art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de Adjudicación. En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fijese Audiencia de adjudicación para el día 24 de septiembre de 2024 a las 10 hs. (puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°

4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Exhibición del inmueble: El día 08/08/2024 en el horario de 12:00 a 14:00 hs. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>" (arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). San Isidro, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados "Castro Rocío Valeria c/Gerez Eusebio Higinio s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. MG-11161-2022 - Nro. interno 4939", en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a representantes de GEREZ EUSEBIO HIGINIO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble designado como NC.: C.:V, S.:H, M.:50, P.:20, Partida Inmobiliaria: 7361. Inscripción de Dominio: Matrícula 61905 del partido de Gral. Rodríguez (46), a tomar la intervención que les corresponde en este proceso. Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Aparicio Ernesto Horacio c/Regis Juan Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 67389, cita por doce días al Sr. REGIS JUAN LUIS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 29 N° 144 de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 36, Parcela 2. Partida 12317.859. Folio 1892/1947 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de junio de 2024. Vidal María Eugenia, Secretario.

jul. 3 v. jul. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Mengatto Carolina Belen y Otro/a c/Di Martino Jose Nicolas Dionisio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 55996), cita a los herederos de NEMIS VIOLETA EUGENIA LIZASO AZTIRIA, heredera del demandado Jose Nicolas Di Martino; a los herederos de Carlos Norman Gambino y los herederos de Dora Prat, estos últimos herederos del demandado Norman Gambino y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende sito en calle Azara N° 5638, Villa Oro Verde de la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Mz. 110c, Parcela 14, Chacra 110, Partida (007)89413, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, julio 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

jul. 4 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN JOSÉ CERVÍN, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado rural, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de mayo de 2004 en la localidad de Luján, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido en Establecimiento Rural "La Ternura Ranch" ubicado en Ruta N° 192, km. 8.00 de la localidad de Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires, DNI 45.864.498, instruido, hijo de Alejandra Mabel López (v) y Juan José Cervín (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-154-2024 (10259), "Cervín Juan José s/Amenazas Simples y Lesiones Leves en Concurso Real en Luján (B)", (IPP 09-01-5376-23), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YASMÍN CAROLINA DANIELA CINGOLANI, en causa nro. INC-19029-2 la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención

en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1040/2020, IPP N° 03-04-000508/20 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Aranda Daniel Adrián s/Hurto en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 128 y Av. 28 de la localidad Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de julio de 2024. Autos Y Vistos: Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción ... en la causa N° 1040/2020, Sobreseyendo totalmente a ARANDA DANIEL ADRIÁN cuyos demás datos personales obran en autos, notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 432/2021, IPP N° 03-03-000271/21, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Ferreira Esteban Wilson; Juarez David Marcelo; Pagano Santana Constanza y Rodriguez Cristian Emanuel s/Hurto en Grado de Tentativa-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados imputados, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2024. Autos y Vistos: ...Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la presente causa N° 432/2021, Sobreseyendo totalmente a ...FERREYRA ESTEBAN WILSON; JUAREZ DAVID MARCELO; PAGANO SANTANA CONSTANZA y RODRIGUEZ CRISTIAN EMANUEL, cuyos demás datos personales obran en autos, ...Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Juzgado Correccional N° 2, Dolores, julio de 2024. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 488/2016, IPP N° 03-03-000333/16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Gomez Pablo Sebastián s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Canadá N° 2684 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N° 488/2016, Sobreseyendo totalmente a... GOMEZ PABLO SEBASTIÁN cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a URIEL GONZALEZ, DNI 46.336.934, de nacionalidad argentina, hijo de Enrique Antonio Gonzalez y de Gisela Soledad Cornejo, nacido el 27 de marzo de 2005 de CABA, con último domicilio informado en la calle Republicuetas n° 6855 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-120-24 (R.I. 11356) caratulada "Gonzalez Uriel s/Encubrimiento -11356-", cuya Resolución se transcribe: "NP///mas de Zamora, 1 de julio de 2024... Dada la incomparecencia del imputado Uriel Gonzalez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 12 de junio de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de julio de 2024. Pires Torres Maria Noelia, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-066636-23/00, caratulada "Csiterna Natalia Soledad s/Amenazas. Daño". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RUBEN OSCAR ZAPATTINI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-039610-22/00, caratulada "Garcia Adrián Nazareno s/Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LUISA VIVIANA RAMIREZ, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SERGIO ROMÁN SANCHEZ QUINTEROS, en causa N° 20-00-005749-21, Registro de interno n° 148, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de julio de 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 230 y 231 vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 233 y 235 por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sergio Román Sanchez Quinteros, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Dra Brenda L. Madrid, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-026869-17/00, caratulada "Gomez Horacio Alfredo y Otros s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIA EUGENIA HEREDIA, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004181-19/00, caratulada "s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado ni la identificación del autor de los hechos, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NICOLE MAGALÍ PETOYAN, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa n° 5399 (I.P.P. n° 10-00-051911-21/00 de la UFIJ N° 11, Garantías n° 6 y Registro de Cámara n° 1992/2022) seguida a Pedraza Martin Oscar por el delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARTIN OSCAR PEDRAZA, sin apodos, titular del DNI N° 36.995.140, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de octubre del año 1992, instruido, estado civil soltero, ocupación chef, hijo de Jorgelina Mabel Santos (V) y de Francisco Oscar Pedraza (F), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1631164, y expediente Registro Nacional de Reincidencia O5099722; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Local, y habida cuenta la misma, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Martin Oscar Pedraza, DNI N° 36.995.140, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Departamental". 02/07/2024 - 13:53:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAROGLIO HERNAN EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4°

piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-2318-24 (RI 10462/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 02-07-2024, dispóngase la citación por edictos del encausado Caroglio Hernan Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-2318-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 3/7/2024, Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUIS FERNANDO VALENZUELA, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, changarín, de 24 años de edad, nacido en San Miguel de Tucumán, el día 24/10/97, con domicilio en calle La Paz S/N de este medio, teléfono número no posee, con DNI Nro. 44.582.930, por el término de cinco días fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-937-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Fernando Valenzuela, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-937-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-937-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, 3 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFÍA BELLINI, con último domicilio en calle Arenales 4454 de Mar del Plata, y a los Sres. VILLELLA OSCAR RUBEN, VILLELLA JUAN, VILLELLA JOHANNA SOLANGE y PADILLA GUILLERMINA RAQUEL, con último domicilio en calle Gral. Rivera nro. 2.555 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-18659-1 seguida a - Alonso Carlos Nemesio por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de julio de 2024.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 14 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra del Sr. PERALTA LEANDRO MARTIN, argentino, DNI N° 33.688.888, con domicilio en la calle 128 N° 497 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus

demandas verificadoras hasta el 15 de octubre de 2024 al Sindico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 29 de noviembre de 2024, Informe General 17 de febrero de 2025. Quilmes, 24 de mayo de 2023. Dra. Gabriela Sandra Massone. Dra. Cecilia María Ventura. Secretarías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito Av. Roque S. Peña 1211, P.1° CABA comunica por cinco días en autos "SUPERCLC S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 24533/2018, que el 05/11/2021 se decretó la conversión en concurso preventivo de Superclc S.A. (CUIT 30-71011328-5) domicilio social en Jorge Newbery 1820 p. 4 "A" de CABA. Síndica María Natalia Abreu, domicilio José Bonifacio 3074 piso 5 CABA, Tel.: 1124581555 natalia\_abreu@hotmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03-09-2024 en formato digital abreucpn@gmail.com. Plazo para efectuar observaciones 17-09-24. Fecha presentación informe individual y general, días 17-10-24 y 29-11-24 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23-06-2025 a las 10:30 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse en el B.O. Pcia. Bs. As. por el término de cinco días. CABA, 28 de junio de 2024. Hernan Osvaldo Torres Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° 28.709.941; nacido el 3 de julio de 1981 en Ezeiza, hijo de Jose Antonio Garcia y de Juana Mercedes Panes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-004846-19/00 (Registro Interno N°8.688), caratulada "García Luis Alberto s/Tenencia de Arma de Uso Civil en Concurso Real con Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de julio de 2024. I.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Luis Alberto Garcia, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a PABLO FERNANDO SILVA, nacionalidad uruguaya, nacido el 15 de noviembre de 1982 en Montevideo, de estado civil soltero, hijo de Elisa Beatriz Garcia Baez y de Ruben Alfredo Silva; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-836/24, R.I. 3733/4 I.P.P. Nro. 05-00-023129-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio del 2024. En atención a lo informado en la notificación cursada, toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que fija al momento de obtener su libertad, y no habiendo dado noticia de su actual lugar de residencia, cítese a Pablo Fernando Silva, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia. Notifíquese a las partes." Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO BAVA, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, DNI N° 43.918.429, instruido nacido el 15 de mayo del año 2002, hijo de Eduardo Santos y Analia Bava; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1559-2024, R.I. 3803-4, I.P.P. Nro. 05-00-922-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio del 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que emerge de autos, cítese a Rodrigo Alejandro Bava, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia. Notifíquese a las partes." Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, hace saber que el 4/6/2024 se decretó la Quiebra de GRACIELA ALEJANDRA DIAZ, argentina, DNI N° 38.287.697, con domicilio en la calle Paris 422 ex 27, Barrio Villa Mónica Vieja, Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de septiembre de 2024 al Sindico Cdor. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 9 de octubre de 2024, Informe General 22 de noviembre de 2024. Quilmes, 16/5/2024. Dra. Balaira Andrea Fabiana, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Schifelbain María Ayelén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 110829, que con fecha 28 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARÍA AYELEN SCHIFELBAIN, DNI N° 42.090.544, CUIL 27-42090544-6, con domicilio real en calle Uruguay n° 4116 de la localidad de San José, partido de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de agosto de 2024. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-984-2024 (O.I. 5260; IPP nro. 02-00-011921-24/00) caratulada: "De La Iglesia Perez José Agustín s/Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado JOSÉ AGUSTÍN DE LA IGLESIA PEREZ (Titular del DNI. 44.241.088), como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por la Dra. Andrea Fabiana Martin, Secretaria de la Unidad de Defensa Nro. 6 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto desconoce el domicilio actual del imputado José Agustín De la Iglesia Perez, informando que dicha defensa perdió todo tipo de contacto con el encartado, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio". 04/07/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, provincia de Córdoba Arnaldo E. Romero cita y emplaza a MARTA GRACIELA GODOY y MIGUEL ÁNGEL GODOY en su calidad de Herederos del Sr. Enrique Abelardo Godoy para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los autos caratulados "Peretti Ines Josefina, Usucapión" en trámite por ante el Juzgado mencionado, Secretaría Número 3, bajo apercibimiento de Rebeldía. Nora Lis Gomez, Secretaria.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-362-16, interno N°1332 caratulada "Alonso Rogelio Cayetano s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Ideal con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional sin la debida Autorización (Art. 149 Bis 1 Parr. in fine, en rel. con e Art. 41 bis, 189 bis Inc. 2 Parr. 2 y 45 del C.P.) a Catanese Bibiana Elena en Pinamar (JC N° 3)", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALONSO ROGELIO CAYETANO, titular del D.N.I. DNI 7.776.059, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de junio de 2022. Autos y Vistos...Y Considerando... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa Nro. - 362-16 Interno Nro.1332 caratulada "Alonso Rogelio Cayetano s/amenazas agravadas por el uso de arma de fuego en concurso ideal con tenencia de arma de fuego de uso civil condicional sin la debida autorización (Art. 149 Bis 1 Parr. in fine, en rel. con e Art. 41 bis, 189 bis Inc. 2 Parr. 2 y 45 del C.P.) a Catanese Bibiana Elena en Pinamar (JC N° 3)" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Alonso Rogelio Cayetano, DNI 7776059, de nacionalidad argentina, de estado civil viudo, jubilado, nacido el 10 de agosto del año 1946 en Capital Federal, con domicilio en calle las Heras N° 879 de Ramos Mejía, instruido, hijo Pedro Saul ( F) y de María Teresa Vales (F) por el hecho calificado como amenazas agravadas por el uso de arma de fuego hecho ocurrido el 19 de mayo del año 2014 en la localidad de Las Toninas, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrado del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes. del C.P.P.) II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Pongase en conocimiento de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Indicar en recurso número CSJ 001831/2019-00).- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Depta. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Fdo. Analia Pepi - Juez.- Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria".

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a NICOLÁS EMANUEL COLLIARD, DNI 40172668, nacido, el 11/09/1997, hijo de Héctor y de Miriam Bogliotti, con último domicilio conocido en calle Mendoza n° 455, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-334-2023, I.P.P. N° 16-00-008675-20, caratulada: "Colliard Nicolás Emanuel -Lesiones Leves Calificadas- Amenazas- Lesiones Leves- Daño- Desobediencia en Concurso Real- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de julio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolás Emanuel Colliard, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-334-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, lesiones leves calificadas, desobediencia, daño, y lesiones leves en concurso real,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y

expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-334-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 24 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de IRAOLA DEBORA ELIANA, DNI 33.219.321, con domicilio en Calle 170 e/ 40 y 41 s/n Berisso, Bs. As. Síndico: Rodríguez Daiana con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27347791925@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 30 de agosto de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo - además - a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial, (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 13 de septiembre de 2024 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 29 del mes de octubre de 2024 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 L.C.Q., el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Rodríguez Daiana: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, alias: contadoradaiana. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario Hoy La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 L.C.Q.). La Plata, junio 2024.

jul.10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva -subrogante-, en autos "Basualdo Sofía Magalí s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 14479-2024, hace saber que el día 10 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de BASUALDO SOFÍA MAGALÍ, DNI: 40.293.061, CUIL: 27-40.293.061-1, con domicilio en calle 120 y 521 S/N°, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, telefonos 0221-427-1192 y 0221-15-463-1410 ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 16 de septiembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 30 de septiembre de 2024. El informe individual deberá presentarse el 29 de octubre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 11 de diciembre de 2024. Los pedidos verificados deberán presentarse de manera electrónica al correo electrónico de la sindicatura o presencial en el domicilio del síndico, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, con adjunción de copias -sin perjuicio de de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la presentación de los originales- al correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, el que resultará ser el 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil a la fecha de presentación, salvo que el importe solicitado a verificar resulte ser menor a tres SMVyM o de causa laboral (art. 32, Ley 24.522), que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad, Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT: 20-14025807-6, CBU: 029005821000000534939. La Plata, 01 de julio de 2024. Juzgado Civil y Comercial N° 23, La Plata. La Plata, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 3402-22 (IPP PP-06-01-000446-22/00) caratulada "Tureo Carlos Javier s/Daño. Desobediencia", cita y emplaza al imputado CARLOS JAVIER TUREO, (DNI 41952352), a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi y Dr. Gustavo Fabián Giordano, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, C.P. 1828, hace saber por cinco días que el 10 de junio de 2024 en el marco de la causa "Emmi Cynthia Lorena s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 92750) se ha decretado la Quiebra de EMMI CYNTHIA LORENA, DNI 24.165.968, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1488 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser remitida a la casilla de correo de la sindicatura (nbarbolla@estudioby.com.ar), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información y documentación suministrada), asumiendo el compromiso, en caso de ser requerido, de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado el soporte físico de la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad

de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N°: 072003358800036239940. La documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la Sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistemática o si generare dudas; en cuyo caso se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno a los pretensos acreedores para su exhibición; en el eventual caso de resultar preciso, se podrá realizar la entrega presencial de documentación a la Sindicatura los martes y jueves de 14 a 18 hs. en el domicilio constituido, Av. Eva Perón 1.649, Temperley, previo coordinar al mail nbarbolla@estudioby.com.ar. El pretense acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificadorios al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 1 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 10 de octubre de 2024 y el informe general el 1 de diciembre de 2024. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz y de la Dra. Ivanna Romina Tróccoli-, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Vera Camila Maira s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: 127684, que con fecha 24 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de CAMILA MAIRA VERA, DNI 40.428.592, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en Diagonal Los Tilos N° 2393 de la localidad de B° Villa Argentina Gobernador Julio A. Acosta, Florencio Varela y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art. 88 inc. 3 Ley N° 24.522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (art. 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el C.P.N. Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 29 de agosto del 2024. Fecha Informe Individual 02 de octubre de 2024. Fecha Informe General 14 de noviembre de 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Leguizamon Vanesa Daiana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 137653, con fecha 25 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de VANESA DAIANA LEGUIZAMON, DNI N° 38.949.880, con domicilio real en calle 5 e/47 y 48 N° 1448 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mauricio Razetto, con domicilio constituido físico en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 23257262839@cce.notificaciones, Tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadorasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Mauricio Razetto, CUIT 23-25726283-9, Banco Galicia, Caja de ahorro en pesos N°: 400626343429, CBU Nro: 0070342830004006263491. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de agosto de 2024, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de setiembre de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 25 de setiembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de octubre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 7 del mes de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 8 de noviembre de 2024 y el día 22 de noviembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de diciembre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 4 de julio de 2024. Daniel A. Galipó, Secretario.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-030395-23/00 caratulada "Guillermo Adrián Bavio s/Encubrimiento. Estafa y Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 04 de julio de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo:

l)... II) Siendo desconocido el domicilio del nombrado, se ordena la notificación al imputado de éste auto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de ésta parte resolutive, por el plazo de cinco días. (art 129 del C.P.P).. "La Plata, 04 de julio de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de GUILLERMO ADRIÁN BAVIO (art. 23 inciso 2º, 169, 171 y 185 -a contrario - del C.P.P.). Siendo desconocido el domicilio del nombrado, se ordena la notificación al imputado de este auto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de ésta parte resolutive, por el plazo de cinco días. (art 129 del C.P.P)". Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-PP-06-02-003551-19/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado TORRES FERREYRA CRISTIAN DAVID, de la siguiente resolución: "Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado mediante pieza digital E06000012888839 17/04/2024 - 1:10:40 p. m. - Requerimiento - Diligencias Probatorias - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012888839>), y lo dispuesto por el Juez Garante mediante pieza digital E06000012976105 - 09/05/2024 10:45:10 a. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012976105>), fíjase fecha de audiencia para el día 12 de julio de 2024 a las 11 horas horas en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 (calle Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención del Lic. Elisa Rossi o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos L.F.F. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada), a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda, a la víctima de autos y progenitora que lo represente, y al Lic. Elisa Rossi por el Cuerpo Técnico Auxiliar. (...)" . Martín Miguel Rizzo Juez de Garantías N° 8 Departamental.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa causa Nro. 5851 (I.P.P. N° 10-00-007391-24/00, Registro de Cámara 879/2024) caratulada "Casco Emmanuel Horacio s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas por Uso de Arma, Daño y Amenazas Simples", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMMANUEL HORACIO CASCO, (DNI 19.064.644), de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 31 de julio de 1995 en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, hijo de Vilma Noemí Casco y Julio Alberto Echaniz; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto". Dr. Daniel Leppén, Juez (PDS).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Com. N° 26, Sec. n° 52, sito en Callao 635 Piso 1º C.A.B.A., en autos "Avian Líneas Aéreas S.A. s/Quiebra", Exp. 20164/2019, comunica por cinco días que el 18/04 /2024, se declaró la quiebra de AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A. (CUIT N° 30-66351285-0), con domicilio social en Carabelas 344 Piso 5º CABA y se designó como síndico al Estudio Liberman-Tulio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/08/24, en el incidente de consulta nro. 14607/2023/1, y en soporte papel en el domicilio sindical sito en Cerrito 1136, piso 2 C.A.B.A. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán compulsar el sistema implementado a fin de presentarse a insinuar sus créditos detalladamente en el decreto de quiebra, el cual podrán visualizar a través de la página de consulta pública del PJN. Se deja constancia que los días 14.10.24 y 26.11.24 se fijaron como fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la deudora y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 1 de julio de 2024. María Florencia Cossa, Secretaria.

jul. 10 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Morón, del Departamento Judicial de Morón con asiento en la localidad de Morón, a cargo de la Dra. Pennacchio Maria del Carmen Juez, en autos: "Zenteno Mamani Holy Jhessmin s/Adopción. Acciones Vinculadas", (Expte. MO - 39750-2022), a los efectos de notificar al Sr. ZENTENO SIPE MARCO ANTONIO de la situación de Adoptabilidad de la niña Zenteno Mamani Holy Jhessmin por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II en autos "Zenteno Mamani Holy Jhessmin s/Materia a Categorizar", MO 39406-2017. Se transcriben los autos: "Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas. Atento a la falta de publicación de los edictos que fueren oportunamente ordenados y sin constar a la fecha acreditación de la misma, instruyase a Sra. Actuaría (Art. 116 CPCC) a efectivizar la publicación, de conformidad con lo dispuesto por el art 145 del CPCC. anóciase al Sr. Zenteno Sipe Marco Antonio, DNI 95.739.523, progenitor de la menor Zenteno Mamani Holy Jhessmin, del decisorio de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II, que confirma el estado de adoptabilidad decretado a Fs 272/274 en autos: MO 39406-2019 en autos "Zenteno Mamani Holy Jhessmin s/Materia a Categorizar (Leg. 250 CPCC)" mediante publicación de edictos por un plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Tribuna de Morón". El presente pedido de publicación goza de gratuidad por resultar la misma materia propia del Fuero de Familia. En autos "Zenteno Mamani Holy Jhessmin s/Materia a Categorizar (Leg. 250 CPCC)", Causa N° F2-100001511 R.S. /2019, la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, el 29 de octubre de 2019, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala Segunda, del Departamento Judicial de Morón, Doctores José Luis Gallo y Roberto Camilo Jordá. Sentencia "Autos y Vistos: Considerando: Conforme al resultado obtenido en la votación que instruye el Acuerdo que antecede, se rechazan los recursos de los recurrentes y se confirma el Estado de Adoptabilidad de la niña Holy Jhessmin Zenteno Mamani". Dr. José Luis Gallo, Juez; Dr. Roberto

Camilo Jordá, Juez; Pennacchio Maria Del Carmen, Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ORLANDO TORRES, víctima en causa nro. 19543 seguida a -Di Luca Franco Lautaro por el delito de Robo Calificado-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de julio de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CRISTIAN ALBERTO DAVID GUTIERREZ, con DNI N° 35.052.471, nacido el 15 de marzo de 1990 en la provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, de lo resuelto con fecha 13 de junio de 2024 por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala V, en la Causa N° 122.518, caratulada "Gutierrez Cristian Alberto David s/Recurso de Queja", correspondiente a la I.P.P. 14-01-001185- 22/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Género, Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por lo expuesto en el considerando que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Resuelve: Declarar Inadmisibles el recurso de inaplicabilidad de ley interpuesto por el señor defensor particular, doctor Fernando Ezequiel Sicilia en favor de Cristian Alberto Gutiérrez (arts. 106, 479, 482, 483, 486 -t.o. Ley 14.647- y ccdtes., C.P.P. 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al tribunal de origen". Fdo. Natiello Carlos Angel, Juez; Budiño María Florencia, Juez. Espada María Andrea, Secretario del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 04 de julio de 2024... Atento al estado de autos, toda vez que resta notificar al imputado Cristian Alberto David Gutiérrez de lo resuelto por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial a fs. 291/293, dado que el incuso no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial...". Orlando A. Díaz, Juez de Garantías. Secretaría, 04 de julio de 2024. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago. Schemberger Mariana Soledad

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita AXEL URIEL ALMEIDA, apodo, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, estudiante, de 18 años de edad, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 27/11/2005, con domicilio en calle Rivadavia No. 1349, Barrio Piolin de este medio, con DNI Nro. 46.998.134, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-664-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado AXEL URIEL ALMEIDA, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-664-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en

causa nro.P-664-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, julio de 2023.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1605-2018 I.P.P N° 03-03-003193-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Sin La Debida Auroización Legal y Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrable, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 117 e/ 29 y 29 bis, de la localidad de Villa Gesell, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2024. Autos y Vistos... Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1605-2018 I.P.P N° 03-03-003193-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado RIVEROS NESTOR EZEQUIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo de los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de arma, Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida auroización legal y supresión de la numeración de un objeto registrable previsto y penado en los Arts. 149 bis primer párrafo in fine, 189 bis inc. 2 primer párrafo y 289 3° párrafo del CP,... Notifíquese...".

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RANGEL SEGOVIA JORGE JONATHAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Paraguay, DNI 95492494, hijo de Mirian Segovia, y de Jorge Rangel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Virgilio Nro. 4646 Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-90160-23, causa registro interno n° 7915, seguida a Rangel Segovia Jorge Jonathan, en orden al delito de Encubrimiento cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Rangel Segovia Jorge Jonathan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Zubigaray Pablo Cesar s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 62295, se hace saber que el día 11/6/2024 se decretó la Quiebra de ZUBIGARAY PABLO CESAR (DNI N° 22531593), con domicilio en calle 104 n° 3468 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B". Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 12/8/2024; Presentación Inf. Ind. 30/9/2024; Presentación Inf. Gral. 29/11/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Treinta (\$23.430), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/06/2024. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El titular interino del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dr. Santiago Marchio, cita y emplaza a JOSE RAFAEL ROMERO, DNI 41.626.684, nacido el día 17 de febrero de 1999 en Corrientes, soltero, argentino, changarín, con último domicilio registrado en la causa en Ruta 5 Km. 103 "Las Chandles" de Mercedes, hijo de Jose Ramon Cardozo y de Ramona, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1194/2024-6048 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 23, cítese por cinco días al encausado Romero Jose Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Santiago Marchio. Federico Villa. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.807 seguida a Daniel Fernando Perez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DANIEL FERNANDO PEREZ, argentino, Titular del DNI N° 45.738.605, soltero, desempleado, nacido el 10 de diciembre de 1995 en la ciudad de Esteban Echevarría, de 28 años de edad, hijo de Carlos Alfredo Perez y Silvia Patricia Lopez, con último domicilio en la calle Bolívar N° 2.915 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham de la provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 1.457.145 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.380.584 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de julio de 2024 ...Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 9 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por el declaración testimonial de personal policial de la Comisaría de Hurlingham II -Villa Tesei- de los que se desprende el desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Daniel Fernando Perez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo y revocar la la Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente concedida (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado).

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Relación a la I.P.P. N° 03-01-2459-22, autos caratulados "Fraga Tomas Jesus s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor Tomás Jesús Fraga, DNI N° 47.222.369, cuyo último domicilio conocido es en calle Nicaragua N° 204 de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de mayo de 2021... Autos y Vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente carpeta de Causa y I.P.P. N° 03-01-002459-22, Sobreseyendo a FRAGA TOMAS JESUS, con DNI 47.222.369, en el marco de los presentes actuados en orden al delito de Encubrimiento delito previsto y penado por el art. 277 inc. 1 del Código Penal. Notifíquese digitalmente al señor agente fiscal y al Señor Defensor Oficial. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Oficiese al Centro de Referencia Informándole la presente y el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven. Antonelli Jesus Maria, Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1843/2021, IPP N° 03-02-005335/18, -por cuerda causa N° 989/21-, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cadena Meneses Carlos Augusto s/Amenazas y Atentado a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 77 N° 1402 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de julio de 2024. Autos y Vistos: .....Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción ...en la causa N° 1843/2021 y su acollorada N° 989/2021, sobreseyendo totalmente a ...CADENA MENESES CARLOS AUGUSTO cuyos demás datos personales obran en autos, ...Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1757/2022, IPP N° 03-02-000322/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a PETRONI CRISTIAN EMANUEL s/Daño y Atentado a la Autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Irigoyen y Longallo de Isidro Casanova, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de julio de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N° 1757/2022, Sobreseyendo totalmente a ...Petroni Cristian Emanuel, cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024. Doumic Florencia Virginia. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Doctor Germán Sánchez Jáuregui, sito en calle 83 N° 319 de la ciudad de Necochea, cita y emplaza por el término de trece (13) días a los Herederos de LEIVA REINALDO DARDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circunscripción: XIII, Sección: A, Chacra: 17, Fracción: 1, Parcela: 204, Matrícula N° 42.962, del partido de Necochea, a que se presenten a estar a derecho en los autos "Sartelli María Del Valle y Otro/a c/Sucesores de Leiva Reinaldo Dardo s/Escrituración", Expediente N° 62.873, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Departamental para que los represente en autos. Necochea, 05 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juz. C. y Com. N° 11 Depto. Jud. Mar del Plata, cita a los Sres. LÁZARO LERMAN, MARTA INES GONIK y BARBARA SAPERE, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Rapari Darío Javier c/Herederos de Lerman Rafael y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 24571/2018), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (arts. 341 y 681 CPC).

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Belizan Alejandra Delfina y Otro/a s/Abrigo", (Expte. PL-12972-2023), a los fines de notificar la Sra. SUSANA VANESA BELIZAN, DNI 34.136.133 -los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires- del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 18/06/2024. Autos y Vistos: En atención a lo peticionado por el Sr. Asesor en el dictamen que antecede y teniendo en consideración que si bien el órgano administrativo se encuentra trabajando y evaluando la situación de las niñas, aún existen obstáculos que impiden el retorno de Clara y Delfina al ámbito familiar, por lo que la excepcionalidad de la prórroga queda acreditada, y Considerando: Que en fecha 2/1/2024 obra resolución judicial del Juzgado de Familia Nro 1 de Pilar que se encontraba en turno en la feria judicial de verano dispuso legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 22 de noviembre de 2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de las niñas Belizan Alejandra Delfina, DNI 50268818 y Paredes Clara Abigail, DNI 54528348 por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 20 de mayo de 2024. Que en fecha 7/3/2024 obra el PER 90 días presentado por el Servicio Local de Pilar que informa que se continuará con los plazos legales establecidos. Que en fecha 26/03/2024 obra entrevista efectuada de forma telefónica por la Trabajadora Social con la Lic. Martin Elizabeth, DNI 29.633.583, psicóloga de la Institución "Casa de Abrigo". Que en fecha 3/4/2024 obra informes efectuados por los profesionales del Equipo del Hogar Casa de Abrigo, cuya parte pertinente se transcriben "...El pasado viernes 22, las hermanas han mantenido entrevista con profesionales de niñez quienes les transmiten que su mamá no estaría cumpliendo con lo solicitado para su bienestar integral, a lo cual, no podrá ser posible la vinculación entre ellas. Frente a esta respuesta Delfina se replantea que

pasará con ellas preguntándose si serán adoptadas por una familia...". Que en fecha 6/5/2024 obra acta de incomparecencia de la citación de la progenitora de las niñas por ante el Equipo Técnico. Que en fecha 27/5/2024 obra acta de incomparecencia de la citación de la progenitora de las niñas por ante el Equipo Técnico - encontrándose debidamente notificada mediante edictos. Que en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la Ley 14528 se fijó audiencia para el día 22 de agosto de 2024 a las 11:00 con la Sra. Susana Vanea Belizan, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de las niñas y se procedió a notificar mediante edictos. Que en virtud de lo normado por art. 12 CDIN se fijó audiencia con las niñas Paredes Clara y Belizan Alejandra Delfina por ante la Suscripta para el día 29 de agosto de 2024 a las 9:00 hs., Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 2 de enero de 2024 respecto de Belizan Alejandra Delfina, DNI 50268818 y Paredes Clara Abigail, DNI 54528348 por el plazo de noventa (90) días. 2) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar que cumplido que sea el plazo dispuesto en el acápite anterior, deberá presentar en autos el informe PER final con la acción civil a seguir, y su correspondiente refrendo por el Servicio Zonal de San Isidro. (art. 2 dec. 177/14). 3) Teniendo en cuenta el incumplimiento a las intimaciones por parte del Servicio Local de Pilar dispuestas en fecha 14/05/2024 y 30/05/2024 hágase efectivo el apercibimiento y hágase e saber al Servicio Zonal de San Isidro el incumplimiento. Notifíquese mediante oficio por Secretaría. Regístrese Notifíquese". Firmado Sabrina Citraro Juez. "Pilar, 8/7/2024 (...) Al estado de autos: i. Teniendo en cuenta lo dispuesto en fecha 14/05/2024 y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que el domicilio registrado por la Sra. Susana Vanesa Belizan, DNI 34.136.133 en el Registro Nacional de las Personas no ha podido ser individualizado y no se desprende de los actuados teléfono de contacto alguno, notifíquese de la proroga de abrigo dispuesta el día 18/06/2024 mediante edictos los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...)" Fdo. Sabrina Citraro, Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita por edictos a la RUBÉN OSVALDO LOUREIRO y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble NC: C. I, S. A, M. 68, P. 4A, del partido de 25 de Mayo (109), para que tomen intervención en los autos "Hernandez Elida Miriam c/Loureiro Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 5 de julio de 2024. Fdo. Dr. Claudio Ybarra. Secretario.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pehuajó Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr: Ezequiel Caride, Secretaría Única sito en calle Raul Ricardo Alfonsin 774 de Pehuajó cita y emplaza a ANGEL ALBERTO GAMALERI, DNI 24.712.418 y MARCELA JIMENA CORREA, DNI 37.641.666, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que la represente en el proceso. (art. 145, 146 CPCC; arg. art. 341 CPCC). Pehuajó, 04/07/2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bonifacini Alex Nicolas s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO 4949-2018) cita a ALEX NICOLAS BONIFACINI, para que en el término de 5 días comparezca personalmente a reconocer la firma del contrato mencionado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del C.P.C.C. Morón, julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Balbi Sec. Única de Necochea, autos caratulados "Gaccetta German Gastón y Otra c/Aguilar Maria Alcira y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", N 59465, cita a MARIA ALCIRA ARCE DE AGUILAR, MARIA ALCIRA AGUILAR Y ARCE y MAGDALENA AGUILAR Y ARCE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circ.: XIII, Sec.: B, Maz.: 86 w, Parc.: 2, 21, 22 y 23. Folio:1672, Año 1957, del pdo. Necochea, a fin que en el término de 10 días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 3 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Depto. Judicial de La Plata (B) en autos caratulados: "Soria Angela Elena c/Iturralde Paulino s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 25098, cita a PAULINO RAMON ITURRALDE y a quienes se consideren con derecho en éste proceso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 681 del CPCC). Saladillo (B), mayo de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Ruidiaz Marcos Guillermo c/El Progreso Seguros S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 110833, citándose al demandado CLAUDIO SEBASTIAN VERA para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La

Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Crupkin Olga Graciela y Otro/a c/Sucesores de Huivan Pablo y Huivan De Malajavech Sofia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 110929, a los Sucesores de HUIVAN PABLO y de HUIVAN DE MALAJAVECH SOFIA, para que dentro del plazo de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieron se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 2 Sección D, Manzana n° 297-A, Chacra 297, Parcela 25, Partida Inmobiliaria n° 007-49000, incrito en el folio 1966- del año 1953, del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 4 La Plata del Departamento Judicial de La Plata, cita y notifica el traslado de demanda por el plazo de cuarenta y cinco (45) días dispuesto en fecha 08/02/2023 al Sr. OCAMPOS RUBEN ALBERTO, por edictos, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Día haciéndole saber que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas por ministerio de ley (Art. 77 inc. 1° del C.C.A.; 59,145, 146, 147 y conchs. del C.P.C.C.). La Plata, julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata; cita y emplaza en el proceso "Maldonado Ruben Amilcar c/Suffo Yolanda Del Carmen y/o Subinquilinos y/u Ocupantes s/Desalojo por Falta de Pago", N.º11105 a YOLANDA DEL CARMEN SUFFO, a que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor/a de pobres y ausentes para que la represente (artículos 34, 36, 43, 53, inciso 5, 145 y 146, CPCCBA). Lobos, 5 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra Cintia Carolina Soto, cita y emplaza por diez días a Herederos del Señor SHULIM MAILEJ GURFINKEL, a tomar intervención bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que corresponda, en los autos caratulados "Transporte Hermanos Braiotta S.A. c/Gurfinkel Shulim Mailej s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte N° 80.999).

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, en los autos "Aristi Fabian Eduardo c/Gioia Angelica Placida y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por diez días a los Herederos de MANUELA CECILIA PURICELLI, GIOIA NICOLAS RUPERTO, GIOIA ANGELICA PLACIDA, GIOIA ELINA CLEMENCIA y GIOIA MARIA INES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Morse, partido de Junín, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 3, Parcela 4, Partida Inmobiliaria (054) 28336 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, en los autos "Aristi Fabian Eduardo c/Gioia Angelica Placida y Otros s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por diez días a los herederos de MANUELA CECILIA PURICELLI, GIOIA NICOLAS RUPERTO, GIOIA ANGELICA PLACIDA, GIOIA ELINA CLEMENCIA y GIOIA MARIA INES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Morse, partido de Junín, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 3, Parcela 4, Partida Inmobiliaria (054) 28336 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) Junín, julio de 2024

jul. 12 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Garrido Mia Morena s/Abrigo", (Expte. N° MG-12372-2022), cita y emplaza al SR. GARRIDO HECTOR OMAR para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la Guarda de la niña Garrido Mia Morena. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Moreno. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno. Gabriela Natalia Gomez. Auxiliar Letrada.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, sito en Avda. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, de la localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 28 de mayo de 2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo de LUCIA VERONICA CAMELIS, con CUIL 27-28445595-4, en el cual ha sido designado Síndico el Contador Andres Drzewko, con domicilio electrónico 20219241934@cce.notificaciones, mail andresdrzewko@gmail, teléfono 11.6947-5920, ante quien los

acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2024 (Art. 32, Ley 24.522), autorizándose utilizar la vía electrónica para dicha presentación, obrando en el expediente el protocolo a seguir a tales fines. El Informe Individual del Síndico deberá presentarse el día 10 de octubre de 2024 y el Informe General el día 25 de noviembre de 2024. Se designa el día 28 de febrero de 2025 a las 09:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45, L.C). Se libra el presente en los autos caratulados: "Camelis Lucia Veronica s/Concurso Preventivo (Pequeño)". (Expediente N° 72.204/2024), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. General San Martín.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN ANTONIO TORRES PEÑA, en la causa Nro. 7106-P del registro de este Juzgado, documento chileno 17733367-0, de nacionalidad Chilena, nacido el 3 de agosto de 1991 en Santiago de Chile, estado civil soltero, de ocupación comerciante, con ultimo domicilio en la calle Almirante Brown a la altura aproximada 200 Piso 9 Departamento "T" del Barrio de la Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Hugo Torres y de Graciela Peña, con prontuario policial de la policía de la provincia de Buenos Aires de la sección AP n° 1.618.419 AP, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7106-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado por la utilización de instrumento semejante a llave verdadera, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del incausado Torres Rojas, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn S. Lakner, Secretaria. Secretaría, 5 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA SUSANA MARTÍNEZ; con domicilio en Remedios de Escalada 5043 de Moreno, en causa nro. INC-19417-1 seguida a -Balbuena Alan Tomas por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de julio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA SUSANA MARTÍNEZ; con domicilio en Remedios de Escalada 5043 de Moreno, en causa nro. INC-19417-1 seguida a -Balbuena Alan Tomás por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no

se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de julio de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa C-1684 , caratulada "Sansalone Federico Omar s/Inf. art. 3° Ley 11.825"; notifíquese a FEDERICO OMAR SANSALONE, titular del DNI N° 23.703.335, con último domicilio conocido ubicado en la calle Presidente Perón N° 7691 de Ituzaingó, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación transcribe: "Ituzaingó (Bs. As.), 13 de junio de 2024... Resuelvo: "Declarar -de Oficio- la Extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de la parte encausada (Federico Omar Sansalone), al haber transcurrido -en más- el plazo de un año desde la prevención de los presentes actuados hasta esta fecha (no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil). Respecto del efecto secuestrado, sin perjuicio de la intervención administrativa preventora y de lo que resulte de su accionar, estese a las previsiones del artículo 13, cuarto párrafo, del Código de Faltas provincial (arg. artículo 16 de la Ley 11.825). Notifíquese -por la Instrucción policial, en el plazo de diez días- al causante, a su Defensa Oficial competente y a la Policía de esa Provincia, en este caso a sus efectos registrales. Regístrese. Oportunamente, Archívese". "Ituzaingó, 5 de julio de 2024. Atento a lo que surge de las diligencias practicadas dado que hasta el momento no ha sido posible ubicar y notificar a Federico Omar Sansalone la resolución dictada el 13 de junio del corriente año, que luce a fs.33/33Vta, resulta oportuno disponer su notificación por Edictos, los que deberán publicarse - conforme lo usual- en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días". Dr. Eduardo A. Diforte Juez (P.D.S.C.J.B.A). Dra. Luciana Mabel Monaco, Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 455/2022 I.P.P N° 03-00-001332-22 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Joege Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Miranda Jorge Armando s/Tenencia de Arma de Uso Civil", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Robinson N° 1420, de la localidad de Aguas Verdes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° int.916-455/2022 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado MIRANDA JORGE ARMANDO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis inc.2 -párrafo 1° del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2987 (I.P.P. N° 10-01-005644-23/00), seguida a Alejo Sebastian Ruiz por el delito de Robo (artículo 164 del Código Penal), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJO SEBASTIAN RUIZ, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 20 de julio de 1998, con DNI N° 44.422.830, hijo de Gerardo Vicente Ruiz y de Griselda Marisol Miño, con ultimo domicilio en la calle Castro Barros N° 2121 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, artículo 303 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente. Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 5 de julio de 2024. Firmado Aux. Letrado, Guido Paludi, del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VILMA AZUCENA OLMOS, con domicilio en calle Magallanes N° 9279 de esta ciudad. y Srs. VENERANDO IGNOTO y a la Sra. ELSA NELLY MELIN, con domicilio en calle Guanahani N° 3628 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17537-8 seguida a -Farias Fernandez Jorge Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de julio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DAMIÁN AGUSTÍN ALGAÑARAZ, con domicilio en calle Gianelli N° 4878 de esta ciudad, en causa nro. 19373 seguida a -Garcia Mauro Gastón por el delito de Encubrimiento-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de noviembre del 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de julio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su

silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA BELÉN VIANA, con último domicilio en calle Aguirre nro. 5485 de Mar del Plata, en causa nro. 19588 seguida a -Ali Salvatierra Kevin Matias por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de julio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NOELIA GRACIELA LUCERO PAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-03-2520-23 (n° interno 8752) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Lucero Paz Noelia Graciela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.". Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO GABRIEL GARFAGNOLI, DNI 34652248, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 23/02/1990, hijo de Dario Raul y de Marisa Susana Monteroni, con último domicilio conocido en calle Andrés Del Pozo 240 B° San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1456-2023, IPP-IPP PP-16-00-010377-22/00, caratulada: "Garfagnoli Facundo Gabriel -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de julio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de julio del corrientes y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Facundo Gabriel Garfagnoli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1456-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1456-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUILLERMO DAVID MASDEU, DNI 28161106, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As., el 09/09/1980, hijo de Cristino Masdeu y de Mari Alarcón, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 710, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1596-2023, IPP-IPP PP-16-00-004294-22/00, caratulada: "Masdeu Guillermo David -Amenazas- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de julio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 2 de julio del corriente desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guillermo David Masdeu, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-1596-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1596-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN EMANUEL GRASSO, en la causa N° 07-02-16608-20 (n° interno 8047) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 8 de julio de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-16608-20 (n° interno 8047) del registro de este Juzgado y N° 2566/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Grasso Alan Emanuel s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 18 de septiembre de 2020 en Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de julio del año 2021 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 18/11/2022 se decretó la rebeldía del imputado Alan Emanuel Grasso. Que mediante presentación electrónica de fecha 5/7/2024 el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de julio de 2021 y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Grasso por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del encartado Grasso respecto de quien el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Alan Emanuel Grasso. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-02-16608-20 (n° interno 8047) respecto a Alan Emanuel Grasso a quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de septiembre de 2020 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer al encartado Alan Emanuel Grasso, titular de DNI N° 35.999.134, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/4/1995 en Lanús, hijo de Claudio Grasso y de Adriana Ines Esteban, domiciliado en calle Lafuente N° 1532 de Gerli, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4636847, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1596028 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SONIA SILVIA ÁLVAREZ, en causa N° PP-07-00-892877-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "27 de junio de 2024... Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer Totalmente a Sonia Álvarez...". Fdo. Abog. Jorge Walter López, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo con lo informado por el personal policial del Destacamento Villa Rita -se adjunta .pdf-; notifico a Sonia Silvia Álvarez de la resolución de Sobreseimiento dictado en su favor, de fecha 27 de junio de 2023, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de

Garantías.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BLANCO TAMARA MARÍA, argentina, DNI 35.538.948, nacida el 11/07/90, instruida, hija de Raúl Angel y Rosa Cabrera, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5822 que se le sigue.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val -subrogante-, en los autos: "Marquez Gisela Debora Magali s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 71709, N° Receptoría DL-208-2024, hace saber que con fecha 22 de febrero de 2024, se ha decretado la Quiebra de MARQUEZ GISELA DEBORA MAGALI, DNI 28.570.153, CUIL: 27-28570153-3, con domicilio real en calle Bulgaria N° 63 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 02 de septiembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 16 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 15 de octubre de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 27 de noviembre de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar\_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493, Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan condición tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 1 de julio de 2024. Dra. Casielles Vanesa Raquel. Secretaria. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - "Visto: Para resolver en las presentes actuaciones PP-06-00- 040485-22/00; y Considerando: Que no obstante la labor instructoria llevada a cabo, no surge a juicio de la suscripta, la configuración objetiva del delito tipificado por el art. 149 bis primera parte del C.P.; ya que la jurisprudencia tiene dicho que "El delito de Amenazas no se abastece con la pura acción de amenazar. La figura no dice el que amenazare, sino el que hiciere uso de amenazas para..., por lo tanto la mera alusión a que alguien pronostica a otro un mal futuro, por serio e injusto que sea, no se compadece con el tipo del artículo 149 bis primera parte del código penal, desde que el delito no consiste en amenazar, sino en usar la amenaza para alarmar o amedrentar" (P. 10.679 10-11-89). Por otra parte el mismo tribunal Superior de la Provincia ha manifestado "para que una amenaza constituya delito, debe ser proferida con una cierta reflexión, excluyente de la exaltación del ánimo propio de una acalorada disputa. Por lo que la amenaza espontánea, desprovista de un previo proceso mental crítico, nacida en un estado de ofuscación, no puede sino constituir un desenfreno del lenguaje, no encuadrable en el precepto del art. 149 bis primera parte del Código Penal" (P. 9897 13-05-88). Siguiendo el lineamiento de lo ya expuesto, el delito de mención "no se satisface cuando las amenazas verbales son proferidas en el curso de la riña y no media alguna otra corroboración objetiva en el proceso que permita inferir que ellas fueron pronunciadas no por la ofuscación natural del momento, sino con el claro propósito de alarmar o amedrentar" (P. 38.670 28-05-95). Tampoco se configuraría el delito de amenazas cuando "los insultos y promesas de mayor daño en el fragor de una pelea, resultan de común acontecer en un episodio de violencia y permiten dudar de la idoneidad de tales" (SN 17146 RSD-499-92 S 30-06-92). Por lo tanto la presente investigación penal preparatoria encuadraría dentro de los fallos del más alto Tribunal Provincial y en mérito a ello es que: Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ASTEGGIANO GONZALO, de lo resuelto precedentemente. III. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". La Plata, 08 de julio de 2024

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-011832-24, y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar ni la materialidad ilícita ni la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: "I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que VAZ SILVINA ALICIA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por

el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 08 de julio de 2024

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012014-24, y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar ni la materialidad ilícita ni la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: "I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que ROLDÁN LUCÍA LUJÁN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 08 de julio de 2024

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a GONZALO GABRIEL JUAREZ, DNI N° 46.012.037, nacionalidad argentina, nacido el 29 de julio de 2004 en Buenos Aires, de estado civil Soltero, instruido, hijo de Ariel Juarez y de Julieta Villalba con último domicilio en la calle Víctor Hugo 2472 de Gregorio de Laferrere titular del prontuario nro. O611353 del Registro Nacional de Reiniciencia y nro. AP 1689355 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. LM 12878-24 R.I. 3774-4, I.P.P. Nro. 05-01-016804-23-23/00, caratulada: "Juarez Gonzalo Gabriel s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de julio de 2024. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación personal 03-07-24" e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Gonzalo Gabriel Juarez -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Claudio Raciti, Juez PDS.

jul. 12 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría Única, sito en calle 13 No. 688 e/45 y 46, P:1º, La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos "Banco Itaú Argentina S.A. c/Laguna Pablo Marcelo s/Ejecutivo", (Expte. N° 35334/2012.), cita para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente el demandado LAGUNA PABLO MARCELO, DNI 22.952.579, CUIT/CUIL 20-22952579-5, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 146 del CPCC). Debe responder el destinatario a la casilla: juzciv17-lp@jusbuenosaires.gov.ar. La Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en los autos caratulados "F. P. Impresora S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 15.671/2018, comunica que con fecha 27 de mayo de 2024 se ha decretado la Conclusión del concurso preventivo de F. P. IMPRESORA S.A., CUIT 30-67764589-6, con domicilio en Antonio Beruti 1560, Florida Oeste, provincia de Buenos Aires; en los términos del art. 59 inc. 1 de la Ley 24.522, manteniéndose la inhibición general de bienes hasta tanto se finalice con el cumplimiento del acuerdo (art. 14 inc. 7 y 59 de la LCQ). San Isidro, julio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, notifica y emplaza por 5 días a MELLE DAMARIS AILEN y RODRIGUEZ ANDRES, a hacer valer sus derechos en la causa "Rodriguez Melle Nahara Genesis s/Abrigo", conforme lo resuelto en autos con fecha 10 de julio de 2024 y que a continuación se transcribe. Resuelvo: "I- Declarar la Situación De Adoptabilidad de la niña Rodriguez Melle Nahara Genesis, DNI N° 70.034.699 (conforme CIDN; art. 607 y ss del C. Civ. y Com. y su doctrina; arts. 1, 2 y 4 de la ley 13.298; arts. 1 y 98 de la Ley 13.634). II.- Librar comunicación de estilo por Secretaría al Registro de Adoptantes de la Provincia de Buenos Aires a los fines de comunicar la presente resolución así como también a los fines de solicitarle remita a este Juzgado dentro de los 10 días los legajos de aspirantes a guarda con fines de adopción correspondientes, ello, a efectos de iniciar la guarda con fines de adopción de la niña referida, dejándose constancia en el instrumento a ser librado que la presente resolución aún no ha adquirido firmeza ni ha sido consentida (Art. 609 inc c) CCyC). III.- Líbrese oficio de notificación al SLPPDN de Merlo. Asimismo, atento cuanto surge de las constancias de autos notifíquese a los constituidos de los Letrados intervinientes, como también por edicto judicial el que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo por tratarse de una causa protectora en relación a la menor de edad y tratarse de una disposición dictada de oficio y al Ministerio Público Pupilar. A tal fin, remítase electrónicamente como providencia autonotificable. Regístrese. Notifíquese. IV.- Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, corresponde recaratular las mismas como "Rodriguez Melle Nahara Genesis s/Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad", (MO-2215 /2024). Póngase en conocimiento a la Receptoría General de Expedientes. VI.- Regístrese. Notifíquese". Morón, 10 de julio de 2024. Ortega Laura Cecilia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la

calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de un día que en los autos caratulados "Lopez Akimenco Patricia s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° LP-30416-2021, con fecha 1° de julio de 2024 se ha decretado la Conclusión del concurso preventivo de PATRICIA LOPEZ AKIMENCO, DNI 23.017.191, con domicilio real en calle 135 n° 709, City Bell, partido de La Plata. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. La Plata, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Carretero Gridin Dante Leonardo c/Rabey Jacobo s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza al Sr. RABEY JACOBO y/o sus herederos, para que comparezcan a estos obrados en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Natalia Verónica Videtta, Secretaria. Mercedes (B), julio de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos (2) días a los demandados ELSA TELEZ, NORBERTO VICENTE PINTO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como: Circunscripción: V; Sección: F; Manzana: 98, Parcela:1-a.- Partida: 3.803, Matrícula: 12.322 del Partido de Coronel Rosales y según plano característica 113-2-56, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, de febrero de 2024. Macias Agostina Paola. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, 2º piso de la Ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, cita a los demandados ANGELA EPIFANIA MUSSO; JORGE JUAN VALLONI Y MUSSO; ENRIQUE BONIFACIO VALLONI Y MUSSO y ADRIÁN JOSÉ VALLONI Y MUSSO para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante los autos caratulados: "Principi Mauricio c/Alvarez Drago Hnos. SCC s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 63844), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial. El auto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Dolores, 27 de noviembre de 2023. Agréguese, téngase presente lo manifestado y líbrense los edictos solicitados sin individualización del DNI". Dr. Marcos F. Val. Juez. Dolores, 02 de julio de 2024. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Salva, Víctor Gastón, cita y emplaza a los demandados LÓPEZ MERCADO MATÍAS GABRIEL y KOSTER ENRIQUE, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Borda Horacio Ramón c/Lopez Mercado Matias Gabriel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", Expte. LP - 16119-2022, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13, para que los represente en el proceso. La Plata, julio de 2024. Rica Federico Martin. Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría única a cargo de las Dras. Marisa Silvia Castino y María Victoria Grazia, sito en Av. Centenario 1860 de la ciudad de Béccar, en autos "Andara Barco Hortensio c/Suarez Carmen Marbella s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expte. N°: SI-43414-2022), procede a notificar a la Sra. CARMEN MARBELLA SUAREZ, de nacionalidad venezolana, DNI 94138071, de la sentencia dictada en autos con fecha 06/10/2023, de la cual se transcribe la parte dispositiva: "San Isidro, 6 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Los presentes obrados caratulados "Andara Barco Hortensio c/Suarez Carmen Marbella s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expte. N° SI-43414-2022), en trámite ante este Juzgado de Familia N° 6, a mi cargo, venidos a despacho en estado de dictar sentencia, de los que; ...-Por ello, juzgando definitivamente Fallo: I. Hacer lugar a la acción promovida y, consecuentemente, ordenar la inscripción del Matrimonio celebrado el día 30 de diciembre del año 1988, en la República Bolivariana de Venezuela y cuya acta es la N° 416, F° 416 del libro de Registro Civil de Matrimonio de la Parroquia El Valle, Municipio Libertador de Distrito Capital del año 1988 de los cónyuges Hortensio Andara Barco y Carmen Marbella Suarez y decretar a su vez, su divorcio en los términos del art. 437 CCyC y con los efectos previstos por los arts. 435 y 480 del Código citado. II.- Disponer la extinción de la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 29 de mayo de 2023 (conf. art. 480 C.C.C.). III.- Imponer las costas por su orden (arts. 68, 70 y conc. Del CPCC)-...- Regístrese, Notifíquese y líbrense cédula por Secretaría a dichos fines. Una vez cumplido con los aportes previsionales a cargo del letrado y de las parte así como las demás cargas legales, líbrense la documentación necesaria para su inscripción". Diana V. Sica, Juez. Juzgado de Familia N° 6. Asimismo, se dispuso: "San Isidro, 26 de junio de 2024. Habiéndose agotado las diligencias para ubicar el paradero de la demandada Carmen Marbella Suarez publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la localidad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires por dos días, a fines de notificar la sentencia de autos, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la misma". Diana V. Sica, Juez. Juzgado de Familia N° 6". San Isidro, julio de 2024. Martino Florencia Ailin. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez, Secretaría Única, sito en av. Santa Catalina N° 1735, P.B. de la ciudad de Posadas, perteneciente a la primera circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, cita a DAGLIO EDUARDO ALFREDO, DNI N° 10.703.944, y/o quienes se consideren con derechos, en el término de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer su derecho en autos Expte. N° 94787/2022 "Brouchy Ramón Anastacio c/Daglio Eduardo Alfredo s/Prescripción Adquisitiva", por el inmueble identificado como: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 017, Chac. 0000, Manz. 0166, Parc. 0006, U.F. 000000; Partida inmobiliaria 53685. Dpto. capital, Ciudad de Posadas, Misiones, Paraje Itaembe Mini, Sub. Lote 53-4, Manzana C, Lote 8, inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, Folio Real Matrícula 9921 (04) Capital". Bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes para que lo represente en el proceso. Posadas, Pcia. de Misiones, 3 de julio de 2024. Cindy. E. Espindola, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por ocho días a GUSTAVO GASTÓN GARCIA y a DAIANA ANTONELLA SEVERICH para que comparezcan a contestar demanda y tomen intervención en autos "Sfascia Jorge Alberto c/Garcia Gustavo Gaston y Otros s/Interdicto de Recobrar", expte. 116.403, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca para que los represente en juicio. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Ruiz Lilian Vilma, sito en Calle Lavalle 2093, 3° Piso de la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, en los autos caratulados: Expte. N° 79811/2022, "Pedrozo Cirilo Miguel y Otro/a c/Gimenez Mariano Emanuel y Otro/a s/Daños y Perjuicios" - cita a RIBERO JOSE, DNI N° 26.121.683, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, por sí o mediante apoderado, en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en él. El presente edicto se publicará por Dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Eldorado, Misiones, a los 13 días del mes de junio del año 2024. Ruiz Lilian Vilma.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Mar del Plata, Secretaría Única cita y emplaza a los Sucesores del Sr. GUILLERMO FELIPE THOMPSON para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 C.P.C.C.). A sus efectos y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Diario La Capital (Art. 36 C.P.C.C., Ac. 4013/21, 4016/21, 4039/21 SCBA. Mar Del Plata, 28 de junio de 2024. Atento lo manifestado por el Dr. Arolas en fecha 13/2/24 y lo informado por el Registro de Juicios Universales y la Receptoría General de Expedientes el 16/2/24 y 20/2/24 respectivamente, cítese a los sucesores del Sr. Guillermo Felipe Thompson para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 C.P.C.C.). A sus efectos y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Diario La Capital (Art. 36 C.P.C.C., Ac. 4013/21, 4016/21, 4039/21 SCBA. Bartoli Cecilia Beatriz, Jueza. Carátula: "Pignatta Hugo Alfonso c/Dominique Val S.A. y Otros s/Despido", Expte N°: 65.308.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en calle Iriarte 158, partido de Avellaneda, en los autos caratulados: "Nalivaika Lidia y Otro/a c/Lado Nelly Lidia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. AL - 50374-2023, a dispuesto cítese a los Herederos de la Sra. LADO NELLY LIDIA y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir mediante la presente acción, a fin que en el plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos en estas actuaciones, en relación al inmueble ubicado en calle Tuyuti 1732, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 74, Parcela B; Folio 2090 año 1975, Partido de Lanús, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. A tales fines publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario Lanús al día. Lanús, 7 de junio de 2024. Gangi Valeria Florencia. Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Sra. María Celia Salaberry, Secretaria a cargo de la sra. Secretaria Lucía P. Gallego, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "R. A. P. s/Guarda", (exp. núm.52457), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a ALEJANDRO FABIÁN RIO, para que en el término de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda de tutela de su hijo R. A. P. que se ha promovido, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite en el que esta en juego el superior interés del niño (Art. 3 CDN). Bahía Blanca, 10 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - Edicto Citatorio. Se cita y emplaza a Herederos de AGUSTONI DIONISIA, Documento 0.491.109 y AGUSTONI ZOILA, Documento 4.910.092, a tomar intervención en los autos caratulados: "Fonseca Teresita Elena s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 12143/22, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, con competencia en Familia, Niñez y Adolescencia de Monte Caseros, Corrientes, conforme lo ordenado por Resolución N° 4185, de fecha 01 de julio de 2024, firmada por la Señora Juez Titular de dicho Juzgado, Dra. Elsa Laura Lopez, Secretaria N° 1 del Doctor Carlos H. Queirolo. se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente el Dr. Gabriel Alejandro Romero con facultades de ley. Monte Caseros, Corrientes, 01 de julio 2024. Gabriel Alejandro Romero, Abogado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 5 días al demandado COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS DEL NORTE LIMITADA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Arce Mauricio Modesto y Otro/a c/Compañía Argentina De Tierras Del Norte Limitada y Otro/a s/Beneficio de litigar sin gastos" Expte. N° 63120 en tramite ante este juzgado, por inmueble designado como Cir. 9, Sec. A, Mza. 18, Parc. 5. Inscripción 4536 Folio 714 vto serie B año 1909 (La Violeta) que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Art.145,146,147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, julio de 2024. Renato Eduardo Santore, Juez.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - Por 10 días se cita a los herederos de BACINO, JOSE, RIZZO, FRANCISCO y/o quien se considere con derecho respecto del bien sito en la calle Lucena 5843, Wilde, de partido de Avellaneda, sede del Club Marconi, a que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Romero Estela Mary c/Club Marconi s/Diligencias Preliminares", AV-4952-2018, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Pablo E. Bocaccia, Juez. Avellaneda, junio de 2024.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por diez (10) días a BUDANI ROQUE y/o herederos de Budani Roque y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Paraná N° 7564 identificado con la nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. L, Mza. 65 Parc. 3, Dominio N° 805/44 de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). Gagliardino Patricia Andrea. Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, notifica a los Herederos de MAURO PEDRO MORANDI en los autos: "Arias Maria Isabel c/Peralta Elvio Oscar y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte. N° 109422, el resolutorio de fecha 13/03/2024: "///hía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Por disposición del art. 5 del Anexo I "Reglamento para las presentaciones y la Notificación por Medios Electrónicos" del Acuerdo 4013/21 de la SCBA, corresponde proveer la presentación electrónica remitida el 7/3/2024 5:13:26 p. m. y eximir por el momento al letrado de presentar en papel el escrito suscripto por la parte a la que patrocina: Al pto. I: Sin perjuicio de lo manifestado, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 304 2º párr. del C.P.C. del desistimiento del proceso que se formula, traslado a los herederos del demandado Mauro Pedro Morandi por cinco días, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlo por conforme y declarar Extinguido el proceso. Notifíquese personalmente o por cédula". Cristian A. Marrón Juez. Bahía Blanca, 10 de julio de 2024. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Ruiz Lilian Vilma, sito en Calle Lavalle 2093, 3º piso de la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, en los autos caratulados "Expte. N° 79811/2022, bis1/22, Pedrozo Cirilo Miguel y Otro/a c/Gimenez Mariano Emanuel y Otro/a s/Beneficio de Litigar sin Gastos", cita a RIBERO JOSE, DNI N° 26.121.683, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, por sí o mediante apoderado, en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en él. Eldorado, Misiones, 2024. Ruiz Lilian Vilma.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a MIRCO DIANA IRIS para que comparezca a estas actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. General San Martín. Gagliardino Patricia Andrea. Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y/o sucesores de ALCARAZ CÉSAR RAMÓN para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Alcaraz César Ramón y Otro/a c/Orcas SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", bajo apercibimiento de continuar las actuaciones considerando a Szalma Victoria Julia como única actora. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de diez (10) días a eventuales Herederos de ENRIQUETA MARGARITA CARLOTA ZAMBONI DE AGUILO (LC N° 0.325.003) y de MARGARITA SCHNEIDER (DNI N° 1.165.325) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 13, Parcelas 3A y 5 (Insc. 15755 F° 1022 Año 1891 Serie B Tomo III) y 4 (Insc. 73722 F° 145 Año 1947, designación según Título Manzana 101, Lote D), de Tapalqué (104), a fin de que comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en los autos caratulados "Basualdo Maria Rosa c/Schneider Margarita y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 7347-2023, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse/s Defensor Oficial de Ausentes para que lo/s represente (arts. 341 y 681 CPCC.).

jul. 15 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a ALBERTO MAXIMO IGLESIAS o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. 1, Sec. D, Qta. 97, Mza. 97e, Parc. 12b, Partida 12663, Inscripción de dominio Matrícula 225 de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos: Maffioli Sergio Ariel c/Iglesias Alberto Maximo s/Usucapión", (Expte. 308/2024), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Vicente Carlos Enrique. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y/o sucesores de CRISTINA

MARINA MONET para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Monet Cristina Marina c/Transporte La Perlita S.A. (Línea 501) y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en Rebeldía. Morón//-. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada. En virtud de que el accionante goza del beneficio de litigar sin gastos, atento lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 8593, publíquense los edictos ordenados sin cargo. Morón//. jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los presuntos Herederos de las coherederas declaradas en los autos "Borda Clotilde Esther s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nro. 37688, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de San Martín; Sras. HERMINDA RAFAELA BORDA Y OLIVARES, JUANA IRMINA BORDA Y OLIVARES e ELENA OLGA BORDA Y OLIVARES y/o a quienes se considerasen con derecho sobre la promesa de venta que pesa sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Pilar identificados con la nomenclatura catastral: Circunscripción X, sección M, manzana 59, parcelas 17 y 18 partidas 084-107512 y 084-107513. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Anton Garcia Alvarina c/Soinga Agropecuaria s/Escrituración, Exp. Nº 55199", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Arts. 43 y 53 y cctes. del CPCC.). Notifíquese. San Isidro, junio de 2024. Moscova Yanina Vanesa, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial Nº 1 de Tandil, del Dto. Judicial de Azul, cita a quienes se consideren herederos y/o representante legal de ESTHER ELISABET JACOBSEN, DNI 18.294.926, para que se presente en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Jacobsen Esther Elizabet s/Cobro Ejecutivo", (Nº 53049), a estar a derecho, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. (Arts. 43 y 53 inc. 5º CPCC). Tandil, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Veronica Noelia Mendez y Liliana Ermelinda Conti en causa nro. 19683 seguida a -Palavecino Agustin Emanuel por el delito de Incidencia de Ejecucion de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia; y b) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos, VERÓNICA NOELIA MÉNDEZ, LILIANA ERMELINDA CONTI, LEONARDO MARTINEZ, GABRIEL RODRIGO BENÍTEZ, ANGEL FABIÁN SOMMA Y ENZO DIROCCO de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-25254-22 y causa Nº 16151 del IPP Nº Juzgado Correccional Nº 2 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de julio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a HORACIO EZEQUIEL BEITÍA, argentino, soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación constructor, nacido el 13 de octubre de 1982 en la localidad de Morón (B), hijo de Raúl Horacio Beitía (v) y de Graciela Celina Ortiz (v), con último domiciliado en calle Floresta (Morón B) no recuerda número, DNI Nº 29.699.990, del resolutorio abajo transcripto, recaído en Causa Nº ME-306-2024 (10280)- "Beitia Horacio Ezequiel s/Lesiones Leves Aggravadas por el Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género, en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-18700-23)". Atento al estado de la presente causa, informe la actuaría. Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional- 01/07/2024; "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Horacio Ezequiel Beitía fue condenado en la presente causa, el día 04 de junio de 2024, como autor material penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, a la pena de siete (7) meses de prisión de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso; la que se dio por compurgada con la prisión preventiva sufrida y al pago de las costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 7/6/2024. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 28 de junio de 2024. Que el aquí imputado Horacio Ezequiel Beitía fue aprehendido en el marco de la presente Causa Nº ME-306-2024 (10280) el día 13 de noviembre de 2023, recuperando su libertad el día 13 de junio de 2024 por haberse dispuesto la excarcelación (ver trámite de fecha 10/6/2024 -Resolución-). Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 13 de junio de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 13 de junio de 2034. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Luciana López Lástrico -Auxiliar Letrada- 01/07/2024; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo

de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Beitia Horacio Ezequiel venció el día 13/06/2024, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 13/06/2034; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y cdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Beitia Horacio Ezequiel que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00) -conf. art. 79 de la Ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. 01/07/2024. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS FALCHI propietario del depósito ubicado en calle Garay y Misiones de esta ciudad; propietario del local denominado "Shalom" ubicado en intersección de Alvarado y Don Bosco en causa nro. 19688 seguida a -Garcia Monteavaro Blas Leonardo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 16 de abril de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; y 3) Restricción perimetral de doscientos (200) metros respecto de los lugares de los hechos sito en Garay y Misiones, y Alvarado y Don Bosco. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Carlos Falchi y propietario de local denominado "Shalom" ubicado en intersección de Alvarado y Don Bosco, de la presente resolución. h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción perimetral que pesa sobre el condenado Garcia Blas Leonardo con domicilio en calle Italia nro. 2762/68 de la ciudad de Mar del Plata de doscientos (200) metros respecto de los lugares de los hechos sito en Garay Y Misiones, Y Alvarado Y Don Bosco venciendo la misma el 11 de abril de 2026.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 24664-23 y 15329-23 y causa nro. 10552 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental. Sorteo nro. 4267-23 y 564-24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de julio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSÉ GALARZA, en causa N° 20-01-5721-24 Registro de interno n° 1245, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a José Galarza, de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI Nro. 21.368.907 nacido en la Pcia. de Corrientes, el día 23 de junio de 1970, hijo de Julián Delgado y de Vicenta Galarza, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FACUNDO DAVID SILVA DURAN. "Silva Duran Facundo David s/Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Coactivas en Concurso Real de Delitos (Art. 89 en función del 92 y 80, Inc. 1 y 11, Art. 149 Bis 2do Párrafo ambos en relación al Art. 55 del Código Penal)". Cito Resolución: "Cítese a Facundo David Silva Duran, DNI 30232543, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Cuadrado Paula Fernanda, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LAURA MARIANA CASCELLA. "Dabus Claudio Daniel y Cascella Laura Mariana s/Daños en los Términos del Art. 183 del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Laura Mariana Cascella, DNI 29403720, a comparecer por ante

la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Cuadrado Paula Fernanda, Auxiliar Letrado. Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, notifica al encausado CÉSAR ANTONIO MANSILLA, de la resolución de fecha 10 de octubre de 2023, que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 10 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 14-19, que se siguieran a Mansilla César Antonio, en orden al delito de robo calificado; Y Considerando: Que mediante la resolución dictada en fecha 24 de octubre de 2019, el Tribunal dispuso declarar formalmente admisible la solicitud de aplicación del instituto de suspensión del juicio a prueba por el término de (3) tres años en estos actuados, imponiéndole a Mansilla Cesar Antonio por igual término el cumplimiento de las reglas de conducta allí consignadas, las que doy por reproducidas en honor a la brevedad. Que habiendo transcurrido el término del plazo establecido para la suspensión del presente proceso a prueba y operado, consecuentemente, su vencimiento, se procedió a compulsar por el sistema de bandeja de consulta judicial del Patronato de Liberados respecto del cumplimiento de las obligaciones impuestas por parte del justiciable y a actualizar sus antecedentes a través del Registro Nacional de Reincidencia y de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad Provincial Así, del informe confeccionado por el Patronato de Liberados, se desprende que el inculcado dio cumplimiento parcialmente con las reglas que le fueron impuestas durante el período que transcurrió el contexto excepcional de pandemia decretada por COVID 19. Por su parte, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Dirección del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, surge en autos que el causante posee como antecedentes las I.P.P. N° 07-00-30371-23 y N° 07-00-72492-22 del registro de la UFIJ 15 especializada en flagrancia Dptal., así como la I.P.P. N° 06-05-1864-21 (cfr. informes del 13, 22 y 26 de junio de 2023) que tramita por ante el Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial de La Plata. Corrida vista a la Sra. Agente Fiscal interviniente, obra el dictamen emitido en dicha oportunidad, solicitando se revoque la suspensión de juicio a prueba otorgada, expresando que: "...habiéndose constatado que Cesar Antonio Mansilla posee causas en pleno tramite por ante la UFIJ n° 15 Dptal. correspondiente a la I.P.P. N° 07-00-30371-23 por el delito de Violación de domicilio y la I.P.P. N° 07-00-72492-22 por el delito de Hurto Agravado ...tenga a bien revocar la suspensión del juicio a prueba otorgada, puesto que el imputado al momento de cometer los nuevos delitos constatados en el informe actuarial adjuntado al presente, conocía la obligación que tenía de no cometer nuevos delitos hasta tanto transcurrieran el plazo fijado por V.S., y sin embargo, incumplió dicha obligación...". Que habiéndose corrido traslado a la defensa técnica, el Sr. Defensor Oficial interviniente, Dr. Martin Beheram, mediante su escrito, se expresó en el mismo sentido que la acusación. Dicho cuanto antecede, corresponde al suscripto resolver al respecto. En tal sentido, y en lo que se refiere a las constancias aportadas por el Patronato de Liberados, de las que se desprende que el inculcado cumplió parcialmente las obligaciones impuestas, tengo en cuenta la extendida situación de emergencia sanitaria aludida, por lo que he de considerarlas cumplidas. Ahora bien, en cuanto a la solicitud efectuada por la acusación, advierto que conforme fuera consignado por la actuaria en el informe que antecede, la I.P.P. N° 07-00-30371-23 que registra el causante por el delito de violación de domicilio y la causa N° 07-00-72492-22 que se le sigue al mismo en orden al delito de hurto agravado, han sido iniciadas con fecha 30/11/2022 y 1/05/2023, esto es, luego de operado el vencimiento del plazo establecido en autos para la suspensión del juicio a prueba dictada. Aduno a ello que, el proceso que tramita por ante el Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial de La Plata -IPP 06-05-1864-21, seguido a Mansilla por el delito de robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, a la que se acumuló la referida I.P.P. 07-00-72492-22-, y que se iniciara encontrándose vigente el plazo fijado para la suspensión del juicio a prueba en análisis, por cuanto registra como fecha de acaecimiento del hecho allí investigado, el día 22/5/2021, se encuentra en pleno trámite, no habiendo recaído resolución definitiva alguna, a fin de poder tener certeza respecto a la comisión de un delito, hallándose a la espera del juicio oral fijado en su marco. Así las cosas y en virtud de lo supra señalado, corresponderá el rechazo de la solicitud de revocación de la suspensión de juicio a prueba dictada respecto del causante y disponer la extinción de la acción penal en estos actuados, seguidos a Mansilla Cesar Antonio, titular del DNI N° 41173053, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el 11 de marzo de 1998 en Capital Federal, hijo de Mansilla Eva Marisa, en orden al delito de robo agravado por su comisión con escalamiento en los términos de los arts. 45, 167 inc. 4°, en relación al art. 163 inc 4° del Código Penal hechos acaecidos el día 1 de enero del 2019, y consecuentemente, sobreseer al encartado conforme las previsiones del art. 341 del C.P.P. Por ello, en mi carácter de Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental Resuelvo: I. Rechazar la solicitud de revocación de la Suspensión de juicio a prueba dictada respecto del causante Mansilla Cesar Antonio, efectuada por la acusación, por los argumentos dados en el considerando. II.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Mansilla Cesar Antonio, titular del DNI N° 41173053, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el 11 de marzo de 1998 en Capital Federal, hijo de Mansilla Eva Marisa, en orden al delito de robo agravado por su comisión con escalamiento en los términos de los arts. 45, 167 inc. 4°, en relación al art. 163 inc 4° del Código Penal hechos acaecidos el día 1 de enero del 2019. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). III. Sobreseer a Mansilla Cesar Antonio -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 14-19, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). Regístrese, notifíquese, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese...". Dr. Santiago Daniel Márquez, Juez, ante mí: Romina Andrea Cece, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a HUGO OSVALDO ANTONINI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-24961-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-24961-21, seguida a Hugo Osvaldo Antonini en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 9 de junio de 2024 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un año, fijando

además como reglas del conducta: fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, realizar donaciones de alimentos no perecederos por el total de la suma de Diez Mil Pesos (\$10.000) en favor de una institución de bien público y realizar veinte (20) horas de tareas no remuneradas en favor de una entidad de bien público, a cumplimentarse en el plazo de la suspensión. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha realizado las donaciones pertinentes y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. De las constancias de fecha 22 de marzo de 2024 surge que Antonini cumplió con las donaciones impuestas así como con las tareas no remuneradas. También constan del mismo informe que el nombrado fijó residencia y se sometió al cuidado del Patronato de Liberados Bonaerense. Ello, sumado a que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados los días 6 y 7 de junio de 2024, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por último, respecto al arma de fuego y de los proyectiles secuestrados, conforme lo establecido por los arts. 23 y 76 bis párrafo 6to. del C.P. corresponderá su decomiso y puesta a disposición del Poder Ejecutivo. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Hugo Osvaldo Antonini, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, por el hecho que se imputara como acaecido el día 22 de diciembre de 2021, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Hugo Osvaldo Antonini -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-24961-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III.- Ordenar el decomiso y puesta a disposición del Poder Ejecutivo del arma de fuego y proyectiles incautados en el proceso (artículos 23 y 76 bis 6to. párrafo del Código Penal).- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 11 de junio de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de no haber sido habido en su domicilio el encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de junio de 2024 a Hugo Osvaldo Antonini de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de julio de 2024. Secretaría, fecha de la firma digital. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL JORGE SAUCEDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9089-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 1 de julio de 2024, como así también de lo referido por la defensa interviniente en fecha 8 de julio del año en curso, quien manifestó no poseer nuevos datos de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Jorge Saucedo, por el término de cinco días, a estar a derecho...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de julio de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LORENZO DAMIAN GIOSA RAMIREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-21928-23 (nº interno 9048) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa 5279/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-21928-23 (nº interno 9048) de este Juzgado caratulada "Giosa Ramirez Lorenzo Damian s/Desobediencia" y Considerando: Lo informado por la seccional Esteban Echeverría Primera y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Giosa Ramirez Lorenzo Damian constituido domicilio en la calle Alvear N° 1948 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Giosa Ramirez Lorenzo Damian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, juzgado vacante, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone hace saber que con fecha 12/06/2024, se ha decretado la

Quiebra de Sr. ROMERO CARMELO JUAN -DNI N° 14.398.892- con domicilio real en la calle 127 N° 2248 de la localidad de Berazategui, partido de Berazategui, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo con domicilio en calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti), Quilmes. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 27/09/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro, CBU N° 2590074520055633430106, Alias jarra.torero.perno. La presentación del informe individual está prevista para el 12/11/2024 e informe general para el día 27/12/2024. Quilmes, julio de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Quilmes, julio de 2024. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a EDGARDO HERNAN RIVAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-19485-23 (n° interno 9089) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Daños, cuya Resolución infra se transcribe: "///field 10 de julio de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rivas Edgardo Hernan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JULIO CÉSAR OCHOA, en causa N° PP-07-00-040297-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de enero de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Julio Cesar Ochoa por el delito de encubrimiento. (conf. artículos 59 inciso tercero, 62 inciso segundo y 277 inciso 1° c) y 3° b) del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Julio Cesar Ochoa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 10 de julio de 2024. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial (E07000019777036 - 04/07/2024 - 10:02:18 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019777036>), notifíquese a Julio César Ochoa sobre lo resuelto en fecha 16 de enero de 2024 (E07000018694433 - 16/01/2024 - 11:23:30 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018694433>), mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ZALAYA LUCAS DAMIAN, poseedor del DNI 39433732; nacido el 12/01/1996, hijo de Roberto Zalaza y de Gladys Vivian Salinas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-2231-2400 (Registro Interno N° 10526), caratulada "Zalaya Saraya Lucas Damian s/Hurto Calificado por Escalamiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 130/2019 I.P.P. N° 03-02-000579-16 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaria Única, seguida a -Juarez Marcelo David s/Lesiones Leves Calificadas- Inc. 11º Art. 80, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Libres del Sur N° 1415, de la localidad de Mar de Ajo, partido de La Costa, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio del 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: - Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado JUAREZ MARCELO DANIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas, previsto y penado en el art. 89 en relación al 92 y 80 inc. 11 del CP.. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez María Alejandra. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, juzgado vacante, hace saber que con fecha 29/11/2023, se ha decretado la Quiebra de Sr. BUSTO JUAN SALVADOR -DNI N° 28.588.569- con domicilio real en la Pareda N° 559 de la localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndica designada Cr. Dalla Torre Karina Susana con domicilio en calle Tucuman 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 04/11/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 5059-40509/4 del Bapro CBU N° 0140135203505904050942, alias termo.talco.corea. La presentación del informe individual está prevista para el 04/02/2025 e informe general para el día 06/03/2025. Lomas de Zamora, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Tribunal Criminal N° 2 cargo de la Dra. Julieta Makintach, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Bruno Jose Luis s/Abuso Sexual Agravado por el Vínculo", cita y emplaza a BRUNO JOSE LUIS, para que dentro del término de diez días comparezca ante estos estrados, sito en la calle Ituzaingó nro. 340, 3° piso, San Isidro, a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte: "Autos y Vistos: La presente causa P. 137.530-Q, caratulada: "Bruno José Luis s/Queja" en causa N° 110.302 del Tribunal de Casación Penal, Sala I",... Resuelve: Rechazar, por improcedente, la queja interpuesta por el Defensor Adjunto ante el Tribunal de Casación Penal a favor de José Luis Bruno, con costas (art. 486 bis y conc., CPP). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21).

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata hace saber que con fecha 20/03/2024 se ha decretado la quiebra de FONTELA JONATAN GABRIEL, DNI 34.401.770, con domicilio en calle 21 n° 3583 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 6 de Septiembre de 2024 de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs, en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiossifafas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 7 de octubre de 2024 y la del Informe General para el día 6 de noviembre de 2024. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Fontela Jonatan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nro. LP - 13875-2024. Julio, 2024.

jul. 15 v. jul. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, PB a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita a los presuntos Herederos de la demandada BASIGALUPPI DE PODESTA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. J, Mza. 32, Parc. 22, Partida Inmobiliaria 115-10921, Inscripción al Dominio N° 10.290 Folio 616/1891, de Ensenada (115). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: "Mercapide Enrique Oscar c/Basigaluppi de Podestá María s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata, Juez. La Plata, 24 de junio de 2024.

jul. 15 v. jul. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Isidro en autos "Perrotat Julio Fernando c/Libertini Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Larga, (Exp. SI-24524-2019)", cita y emplaza a SARACINI IDA MARGARITA y a presuntos herederos del Sr. Nicolas Libertini, DNI 93.162.981, fallecido el 6 de octubre del año 2008, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Localidad de Los Troncos del Talar, partido de Tigre, prov. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es C.: II, S.: P, M.: 1, P.: 7, Matrícula 67370, Partida: 56360, por el plazo de 10 (diez) días para que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, julio de 2024. Gianfelice Virginia, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Av. Centenario 1860 Béccar, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, en el marco de la causa N°: SI-42600-2023 caratulada "Sánchez Otharan Trinidad s/Cambio de Nombre", se ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial el pedido de cambio de apellido respecto de TRINIDAD SÁNCHEZ OTHARÁN por el de Trinidad Sánchez Santino, una vez por mes, en el lapso de dos meses, en los términos del artículo 70 del CCyC para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. San Isidro, 5 de julio de 2024. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante dos meses.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - En los autos: "ALDERETE AXEL ORLANDO s/Cambio de Nombre", MP 14691-2024, de trámite ante Juzgado de Familia N° 4 de Mar del Plata, la Sra. Juez a cargo, Dra. Andrea Sara García Marcote, dispuso hacer saber que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Mar del Plata, 5 de julio de 2024. El presente Edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Franchini María Cecilia, Auxiliar Letrado.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado De Familia N° 2 - San Miguel del Departamento Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Silvina Fadrique y el Dr. Leandro Agustín Ranni, sito en Av. Ricardo Balbín 3100, Piso 1, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al Cambio de Nombre de la Sra. LEDESMA MIRTA SOLEDAD, DNI 35.244.798, en los autos caratulados, "Ledesma Mirta Soledad s/Cambio de Nombre". El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Ranni Leandro Agustín. Secretario.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a ILDEBRANDO LUIGI ERNESTO GABRIELI a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse su Fallecimiento Presunto. Lomas de Zamora 5 de julio de 2024. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial, una vez por mes, durante seis meses. Cruces Rocio Cecilia. Auxiliar Letrado.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Concha Candeler, Lucas Manuel, Concha Candeler, Julián Amadeo y Concha Candeler, Bautista Demian s/Cambio de Apellido", (Expte. Nro 74171), hace saber que LAURA SOLEDAD CANDELERO, en representación de sus tres hijos menores de edad solicitó la inversión del orden de sus apellidos "Concha Candeler" solicitando que sean nombrados "Lucas Manuel, Julián Amadeo y Bautista Demián Candeler Concha". Bahía Blanca, 5 de julio de 2024. Flavia A. Compagnoni - Secretaria.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Mario Casas, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, cita y emplaza a BORSANI PASQUALE LUIGI ANGELO, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borsani Pasquale Luigi Angelo s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". Lomas de Zamora, mayo de 2024. Dra. Albrecht Rosana Esther. Auxiliar Letrado.

3º v. jul. 15

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno (1) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS EUGENIO DI CROCE y LUISA WENZL. Tres Arroyos, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILZARBE EDUARDO DELFINO, DNI 11.359.826.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANNUNZIO LUIS ARIEL, DNI 10.790.166. Tres Arroyos, 2 de julio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GARCIA PERGAÑEDA. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA IGUACEL MOREL. Bahía Blanca, Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS CARLOS LARRAZABAL y MONTENEGRO o LUIS CARLOS LARRAZABAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ETHEL GIRAUDO FINO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES ALDERETE. Maipú, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ITURBE. Bahía Blanca, julio de 2024. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INÉS PATRICIA MILANESE. Bahía Blanca, julio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LILIAN CRUDELI. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ALICIA GENTILI. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA ELBA FERNANDEZ. Arrecifes.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GOMEZ ELPIDIO PASCUAL, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 2 días del mes de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTALES EGDO HORACIO. San Pedro, 2 de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL LEDESMA, y de Doña MARTA NOEMI MAGGINI. San Pedro, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GARCIA. San Pedro, 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUCIO FIEZZONI. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORVATTA JUAN CARLOS y FOLTZ PAULINA. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ISABEL DI MARCO, DNI 18.556.300.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO HÉCTOR JOSÉ, DNI 14.262.467. Tres Arroyos, 1° de Julio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERISUTTI ENRIQUE BAUTISTA, DNI M 5.366.383. Tres Arroyos, 4 de julio de 2024. Dra. Mariana C.

Druetta. Secretaría.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos Número 73845 Carátula "Manterola María Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MANTEROLA. Dolores, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO GIROLAMI. Bahía Blanca, 4 de julio de 2021. Claudia Verna. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PILAR JAUREGUI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OÑA ANGULO RAÚL. La Plata, julio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PISTOLESI ÁNGEL HUMBERTO, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDA MARIA BOMBARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERICA RUTH NAVARRETE PEREZ o ERIKA RUTH NAVARRETE PEREZ o ERIKA RUTH NAVARRETE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HIPÓLITO TARAYRE. Coronel Suárez, julio de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAMOS. Pergamino, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRITOS DIONISIO y BRACCO PALMIRA. Pergamino, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña ALICIA CURTI y Don ÁNGEL FRANCISCO MANCUSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 4 de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ALBINA FERNANDEZ y ANTONIO JOSÉ SERRANO. Lomas de Zamora, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MILTON ROBERTS. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILLAMAYOR MENDOZA JUAN FÉLIX y ROJAS FLORÍA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

jul. 11 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROJO. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA IRMA OTEGUI.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON VILLALBA CARLOS ROBERTO, DNI 92.412.833. Quilmes, 8 de julio de 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUENGO o JOSÉ DOMINGO LUENGO GONZALEZ. Tres Arroyos, junio de 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NIDIA ETHEL DI MARCO. Tres Arroyos, julio 2024. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTARELLI, MARTIN ARIEL. LA PLATA, 8 de julio de 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPO OLGA BEATRIZ, DNI 5.999.936. La Plata, julio de 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO DANIEL ALBERTO. Lomas de Zamora, julio del año 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN ALBERTO. Lomas de Zamora, julio del año 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ELENA BEATRIZ. Lomas de Zamora, julio del año 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA INES NUÑEZ. San Pedro, 4 de julio de 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. APOLINARIO MANUEL SIERRA. San Pedro, 4 de julio de 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANA ROSARIA LEVSTIK; JANEZ BARLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO CASIMIRO DI PAOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORMA VIOLETA STORINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de julio de 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales a cargo de la Doctora Élica Rosa Cirelli, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Ignacio Scaletta del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle José Ignacio Arias N° 10 de la Localidad de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Celano, José Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-14192-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALREDO CELANO. General Arenales, 8 de julio de 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NINO PEDRO

COLAUTTI, DNI M 5.170.623. Quilmes, 5 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LEONOR SOLA. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES MARGARITA BARRIOS FERNANDEZ y/o NIEVES MARGARITA BARRIO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA GRACIELA ALE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMA RODRIGUEZ NIEVES. Bahía Blanca, 8 de julio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ARNOLDO LARRABURU. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani y la Dra. Mariana Cecilia Gariglio, cito en la calle: Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - piso 3, localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MONDINO JORGE ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-19783-2024, que tramitan ante este Juzgado, solicita publicar por un día en el Boletín Judicial (Art. 2.340, segundo párrafo, del Código Civil y Comercial Nacional) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Martín, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA RAMON REYES y CEJAS LAURA DEL ROSARIO. Gral. San Martín, julio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando sito en la calle Alvear n° 465 de Quilmes cita y emplaza a los herederos de POURPOUR VICTOR FRANCISCO y SIMIAN DORA ANGELA, por el término de 30 días, para que dentro de dicho plazo comparezcan en el expediente "Pourpour Victor Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Expte. 125487. Quilmes, 10 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO NORMA BEATRIZ, DNI 11.885.580. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEOCADIO OJEDA, DNI N° M 5.663.547. Quilmes, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA PATROCINIO DAVID y/o PEREYRA PATROCINIO DAVIL, DNI N° 6.788.415.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DOMINGUEZ. Gral. San Martín, 5 de julio de 2024. Dr. German Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Mazzarello Silvio Jose, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 3, General San Martín, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Rivera Santiago y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 87399, que tramita ante este Juzgado citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, AIDA FERNANDEZ y SANTIAGO RIVERA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 2.340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO GUSTAVO IBARRA, a efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno, Secretaría Única cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MONICA CAPRIATA. Tres Arroyos, 8 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Serra Carlos Javier s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRA CARLOS JAVIER, DNI 20.892.148, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARRENECHE. Coronel Suárez, 3 de julio de 2024. Fdo. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria. jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVERA DOMINGO. Coronel Suárez, 25 de junio de 2024. Fdo. Wagner Marcela Andre. Secretario. jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO FLORINDO CONSTANZA. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA OCHOA. Bragado, 2 de julio de 2024. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMINIA FELIPA JAIME, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA NASSO. En la ciudad de Mercedes. Barbara Sheehan. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIO FERNANDEZ. En la ciudad de Mercedes. Barbara Sheehan. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRAIAN ALEXIS CERON. Bahía Blanca, julio de 2024. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUITART RUBEN DARIO. Puán, 4 de julio de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDEN LUISA y GORJON SEBASTIAN. Puán, 4 de julio de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TITO CIRO GIMENEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER FABIÁN PRADO NUÑEZ. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA MOYANO y MIGUEL ANGEL VIDAL. Quilmes, 10 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR SIXTO MARIANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CENDOYA ROBERTO OSCAR y MARTINEZ MATILDE ARGENTINA. Nueve de Julio, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN HORACIO REINER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIOLA HUGO ALBERTO. 9 de Julio, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUFINO JULIO BLANCO, LC 5.013.500 y ISOLINA AURORA GUALDESI, LC 2.896.353. Nueve de Julio. 2 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANGEL BARRANGO. Nueve de Julio, (Bs. As.), julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA OFELIA SOSA. Nueve de Julio, (Bs. As.), julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA ESTHER GONZALEZ y PEDRO LISUALDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Gonzalez Lucia Esther y Lisualdo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 8271. Nueve de Julio, 3 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DANIELA ESTER MALAZOTTO. 9 de julio, julio de 2024. Dr. Felix Jorge Martinez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B) citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994) de SALVO ALFREDO ANTONIO. Mercedes, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALBA ELSA LEONIDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes (B), 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS NICOLÁS ARAOZ. Marcos Paz, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO VICENTE HORACIO. Chivilcoy, 8 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ. Mercedes, 28 de junio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15903-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO HECTOR OSCAR, DNI M 7.787.006. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GERARDO FERNANDEZ. Veinticinco de Mayo, 8 de julio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA RENEE DE CICCIO. Veinticinco de Mayo, 8 de julio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDELMIRO GUILLERMO GARCIA, a efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Monaco Diego Ignacio, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERUGGI MARIA. Lobería, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Magistrado Suplente Dr. Daniel Orlando Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CZARNECKI JUAN CARLOS. Necochea, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MICIC JUAN CARLOS y LLAMAS SUSANA ELENA, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de julio de 2024. Federico Font. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Magistrado Suplente Dr. Daniel Orlando Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CZARNECKI JULIO ARGENTINO. Necochea, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Monaco Diego Ignacio, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBUENA ERNESTO CRUZ y MARSICO NELLY NOEMÍ. Lobería, julio de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, DNI M 8.614.934, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19156-2024. Mar del Plata, 8 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMES BEATRIZ LUISA. Ramallo, 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CLARA COCHOLILLO. Pergamino, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA ANA CHIAPPAROLI, DNI N° F3.949.770. Ramallo, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única en los autos "Cabrera Jorge Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 43008 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA JORGE HORACIO. Quilmes, 8 de julio de 2024. Firmado: Dr. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No. 4, Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de julio 287, 3er piso, Quilmes a cargo del Dr. Gustavo Fuchs, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICUCCI MARÍA LEONOR y MICUCCI HECTOR RAMÓN. Quilmes, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA INÉS DELGADO y RUBÉN ALDO AVINCETO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos: "Delgado, Maria Ines y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Infocrec 970), Expte. nro. 7457/24). Pellegrini, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16900-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELTRAMI PABLO LUIS MARÍA, DNI 14.425.017. Mar del Plata, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17570-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVARINO MARIA ALICIA, DNI 13.581.006. Mar del Plata, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14110-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ MORALES MANUEL, DNI 93.650.651. Mar del Plata. Dra. Leandra Dalila Mastrángelo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MARTIN BERDION y/o MARIA MARTIN, DNI 4.003.966. Quilmes, 10 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA BLANCA MANSILLA NENUBER y/o ELISA BLANCA MANSILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos: "Proetto, Angel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" - (Infocrec 970), Expte. Nro. 7142 - 23. Pellegrini, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay 47 de esta Ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL GARCIA, en los autos caratulados "Garcia, Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2685-2024, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angelica Planiscig del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTERA MARIA CRECENCIA y LOPEZ HECTOR FELIX. Trenque Lauquen, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Norberto Luis Valemtini -Juez en lo Civil y Comercial-, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Rios 2929 de la localidad de la Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Molina Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: LM- 23063/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de MOLINA JORGE EDUARDO. La Matanza, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA TRIDICO. Bahía Blanca, 10 de julio de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS APAZA ESPERANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO HUGO PAPPALARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GALLARDO MIRTA LILIANA, DNI 6.232.150 y de SCHIAVI HECTOR ORLANDO, DNI 10.203.774. Quilmes, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARASTO JOSE ORLANDO. La Matanza, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAPARRO BRITZ ANTONIO. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO CAYETANO GORGOGNONE y/o SILVIO GORGOGNONE y FILOMENA NUPIERI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANCELI JORGE ORLANDO. América, a 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RAFAEL TORRES. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASQUERO IGNACIO y LUNA MARIA SOFIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NILDA DIDARI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUMEN NINO JOSE, DNI 5.132.993 y de MARELLI ALICIA AMELIA, DNI 1.970.881. Quilmes, 9 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESTER VICARI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fiore Juan Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111081 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORE JUAN VICENTE. Bahía Blanca, 10 de julio de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PALAVECINO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUMEN NINO JOSE, DNI 5.132.993 y de MARELLI ALICIA AMELIA, DNI 1.970.881. Quilmes, 9 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS SAMARITAN. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Muñiz Roberto Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111029 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑIZ ROBERTO CARLOS y GRANDA CARLOTA BEATRIZ. Bahía Blanca, 10 de julio de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEVY. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26342-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANNO LORENZO, DNI M 4.011.740. Mar del Plata, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de los Sres. BUSCEMI VICTOR, DNI M 4.834.637 y de VILLAN IRMA BEATRIZ, DNI F 3.753.008, en los autos: "Villan Irma Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 7356. Mar del Plata, 8 de julio de 2024. Casas Hector Fabian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MERCHAN. Bragado, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MICCIO OLIVARES MÁXIMA ELVA, el presente edicto se libra en los autos caratulados "Miccio Olivares, Máxima Elva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46850-24. Chascomús, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN QUATTRINI y VLADIMIRO CRISTIAN GARCIA. Carlos Casares, 3 de julio de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL MATILDE GONZALEZ, MI 1.149.661 y de CESAREO MANUEL BASUALDO, LE 5.038.194. Trenque Lauquen, a los 8 días del mes julio de 2024. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIRA LAURA ARDILEZ y PEDRO GIMENEZ. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO BURON; ZELMIRA VIVAS y NIDIA BURON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LUISA ACEVEY y de JOSE ANGEL FELIZZOLA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LUIS CASEY y DORA ELVIRA GUELLI VERNA. Coronel Pringles, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE SEGURA. General San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL OSCAR JUARISTY. Coronel Pringles, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAGLIATA. Avellaneda, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MARIA DEL CONSUELO ACEVEDO y VICENTE LENTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN AGUSTINA BERNE y Don CARLOS HUGO GOMEZ. Punta Alta, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ BABINGTON; EULALIO PALMA y MONICA LEONILDA PALMA. General San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA NELIDA TANONI. Avellaneda, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOÑI MARTÍN JOSE, DNI 8.372.821.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Avalos Lidia del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14653-2024 - SM-14653-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANONI BLANCA DOLY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de julio de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de FARE ERNESTO RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de julio de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FRANCISCO MARCELO CHECCHI. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA RITA MARTINELLI. San Nicolás, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA IRMA LLARIA. Punta Alta, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO OSCAR ALFREDO, DNI 13.850.846.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LANZILLOTTO SAVERIO y ESQUIVEL HILDA IRMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DEL PRADO ANDRES RAÚL. Gral. San Martín, 10 de julio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO ZAMORA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES ALVAREZ, DNI F 2.041.322.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de EUGENIO BENITO RESTUCCIA. Mercedes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILGENHOFF DANIEL ALBERTO, DNI 12.579.658. Punta Alta, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGUEZ MARCELINO DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Punta Alta, julio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIGINIO ROCHA y JUANA PETRA ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONINO NUNCIO ESPOSITO, DNI 4.258.901, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, el Sr. DATILO CLAUDIO DOMINGO. Avellaneda, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CONCEPCIÓN GONZALEZ. San Nicolás, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BALTAZAR GONZALEZ y de FILOMENA ANTONIA GIL. Del Pilar, 10 de julio de 2024. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA JUANA LAZCANO.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MATILDE BARGALLO o BARGALLO y LUIS FERNANDO DATO TORRES CABRERA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PACIFICO MARIA DEL CARMEN y de Don PACIFICO ARMANDO. Junín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARTIN QUEMEHUENCHO. Los Toldos, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ZULMA LUJÁN DEPAOLI. Chacabuco, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELEFIGUE MIRTA MABEL. Rojas (B), julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SHINZATO ALBERTO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADOVAN JUAN PEDRO. Rojas (B), julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHISOTTI CARLOS ENRIQUE, Expte. N° JU-5506-2024. Junín (B), julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINARO ANACLETO JUAN. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Bazzani Juan Atilio -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL BARRIONUEVO. Junín, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELSA ESTER EDER. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RISARO JOSÉ y SCOTTI MARÍA FRANCISCA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSÉ FILIBERTO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUETE ENRIQUE WIFREDO. San Isidro, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR SOSA. Baradero, 8 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABATINO CARMELO. San Isidro, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FERRETTI. Ramallo, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MARÍA BINDER. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTOCCIA JOSÉ DANIEL. San Pedro, 8 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ARMANDO GORINI. San Pedro, 5 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Prat Hernán Víctor -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERDAIRE BLANCA ALICIA. San Nicolás, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17573-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA LUCIO JUAN, DNI M 5.302.688. Mar del Plata, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINI JORGE OSCAR. Morón, 8 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ALMADA, en los autos "Almada Angela Maria s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de julio de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA LUISA CIMMARUSTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. DOMINGUEZ JUAN ANTONIO y DOMINGUEZ JUAN CARLOS. San Pedro, 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DELMAS CARLOS JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrino N° 68, planta alta, San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBAS VILMA EDITH, DNI 14.721.118, en los autos caratulados "Balbas Vilma Edith s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-5557-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDGARDO EMILIO POSADAS. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERQUETTI GUIDO y IBELLI GIOSARIA CATALINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA DEL CARMEN ALASIA. Baradero, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO VEGA, en los autos "Vega Jorge Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de julio de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ MARIA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Magnoni Christian Mariano -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en la calle Almirante Brown Piso 2do., Morón, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza a herederos y acreedores de DNI 8.036.266, "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ARDILES JUAN SEGUNDO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).-", en autos caratulados "Ardiles Juan Segundo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO - 16220 - 2024. Buenos Aires, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTIEL ROSA ELENA y GUTIERREZ VICTOR ANDRES. Morón, 5 de julio de 2024. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURIÑO JULIO ALBERTO y CHAVERO ADA ESMERALDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO BELSITO. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BENITE. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAHUEL BIASONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CARMAGNOLA. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES BURGOS y RAQUEL DEL CARMEN NAVARRETE, en los autos "Burgos Andres y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de julio de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, sito en la calle Almirante Brown piso 1º de la Localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Favilla Elena Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa MO-21403 -2014, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAVILLA ELENA ISABEL. Morón , 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VIRGINIA LOPEZ SIMBONNET. San Isidro, julio de 2024. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FRANCISCO MUTTO. Morón, Secretaría, julio de 2024. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea -Juez-, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVALOS MARIANO AURELIO y VILLARREAL MARIA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNONE CAROLINA. Mar del Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en los Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA MARTA PEDROVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GONCALVES. San Isidro, 8 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor de la Dra. Laura Andrea Moro del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Plechati Francisco Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 22962/ 2020, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLECHATI FRANCISCO JOSE. Morón, mayo de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CHIODINI CLAUDIO MIGUEL DNI 25.107.288, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ RAFAEL. San Isidro, julio de 2024. Yanina V. Moscova. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIAZ. San Isidro, julio de 2024. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDIA MAGARITA ALASSIA. Rojas (B), 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA VIEITES. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINIANA PEREZ. San Isidro, 8 de julio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGELICA VACA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, concede Ituzaingó 340 piso 6º de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRODAN FABIÁN ALFREDO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS SALOMON. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARTA HAYDEE DE GREGORIO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ROBERTO TEJAS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NOEL MADOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA MORA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JORGE GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIASCHE FRANCISCO SALVADOR. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELACROIX ANA MARIA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ, DNI 93.765.393.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESSENNE CAROLINA ELIZABETH. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEBEST JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RICARDO AUGUSTO FABRICIO, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, (Diez) de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTANA EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AGUERO, DNI 0.121.495 y PABLO PALERMO, DNI 1.500.569. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO ROBERTO PEDRO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELIPA CARDOZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, y Art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial). Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELDA NANCY BLASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GIL CORZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO ALBARRACIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIVITALE NORA MARIA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ORLINDA NOEMI QUAGLIA. General Villegas, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO YDELFONSA. General Villegas, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUTIERREZ. General Villegas, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBOS ROSARIO ELVIRA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA RAMONA OBAYA. General Villegas, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARESIO MIGUEL ANGEL. General Villegas, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MATILDE ADELA ACEVEDO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUIÑOS LEONARDO JESUS. Necochea, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS CABRINO. General Villegas, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER GRUPPI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, sito en Alfonsín 725 de esa Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MASCARO. Pehuajó, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Presidente Raul R. Alfonsín, (ex Bartolomé Mitre), N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUERRERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL LEDESMA, DNI 4.920.314, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA IDA ARMELL. Pehuajó, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO JAUREGUI; LUISA ESTAPE y GRACIELA ERNESTINA JAUREGUI. Pehuajó, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO JOSE LEONHARDT. Carhué, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESCHAN ESTEBAN y CESCHAN JACOBO. Carhué, 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JORGE RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUDEN JUAN JORGE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR MENENDEZ. Lomas de Zamora, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CARLA MONTANI. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA SUSANA ANTUÑA. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DOLORES BASALDUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVA FERNANDO VÍCTOR. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Dittler Ricardo Cristian s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 112420, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO CRISTIAN DITTLER. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DAVID ZANABRIA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BENITO ZANABRIA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, NOGUERA BLAS EMILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA SCHIAVONI. San Isidro, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PAZ PASCUAL. Lomas de Zamora, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTOR CAMPOS CONDE y DOLORES BALLESTEROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2º del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RICARDO GENOUD. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COPPOLA ANAHÍ SHEILA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ROBERTO PACIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HÉCTOR VAZQUEZ y MAGDALENA VIEYTES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TELLO. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTAGADA MARTHA TERESITA, LC 3.554.534. Azul, julio 10 de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ELSA AMELIA, DNI F 4.086.418 y VIRGA NICOLÁS HÉCTOR, DNI M 5.368.359. Azul, julio de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO WALTER RUIZ y SONIA ELIZABETH BELTRAN. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FRAGOMENO. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SANABRIA. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTA ISABEL ELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "VILLANUEVA BEATRIZ LILIANA s/Sucesión Ab-Intestato". San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO MIRANDA. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID D'ANGELO y CONSIGLIA L'ARCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE SUSANA CHEVRIER y CARLOS EDUARDO TRAMUTOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMPEDRO JUAN VICENTE. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ZUNILDA VICENTA ROMERO, DNI N° 11.104.611, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Romero Zunilda Vicenta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JPVG - 108.027. Villa Gesell, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO OSCAR DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Echaide, Edith Inés s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 46856/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH INÉS ECHAIDE. Chascomús, 9 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISEL ÁNGEL RICARDO y PRESENTADO ELVIRA LUISA. San Isidro, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de los causantes Don MANUEL RODRIGUES NEIVA y/o MANUEL RODRIGUES NIEVA, DNI N° 93.507.556 y Doña ROSA RODRIGUES DA TORRE y/o ROSA RODRIGUEZ DA TORRE, DNI N° 93.507.557. Lomas de Zamora, julio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARGARITA BARBIERI, con DNI N° 3.226.364, en autos "Barbieri, María Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74258. Dolores, julio de 2024. Dr. Adolfo Arbeletche. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA PAEZ, DNI 5.724.412. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO ELEUTERIO MORENO. General Lavalle, 5 de julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE INÉS FONTANA, DNI F 2.910.757. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ANA ANDRES y ANNA SCHWEMLEIN. San Isidro, julio de 2024. Dr. Miguel L. Alvarez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y personas que se consideren con derecho a los bienes de JOSÉ LUIS LEUNDA. Ayacucho, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MUSCIO, DNI 4.784.343 y AMALIA LUCÍA MARTINEZ, DNI 2.710.019. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Gutierrez Graciela Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74752 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante GRACIELA ISABEL GUTIERREZ, para

que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPCC, modificado por el Art. 2340 del CCyCN). Dolores, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Basualdo, Carlos Oscar y Acosta Mirta Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expediente C-40812 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS OSCAR BASUALDO y Doña MIRTA OFELIA ACOSTA. Maipú, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO CHESELSKY. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ANGELINA ESTHER, DNI F 2.920.601, en autos "Fernandez Angelina Esther s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 62588). Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARULLO ANDRÉS ALEJANDRO, DNI 23.134.820, en autos "Chiarullo Andres Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62.664.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EUSEBIO GOMEZ, DNI Nro. M 4.871.518. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en los autos caratulados "Canepa Jos Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JOSÉ MARÍA CANEPA, con DNI 4.205.758. Dolores, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ SONIA NOEMI, DNI 17.005.531. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ÁNGEL JOSÉ ROMITO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPETTA MARÍA ANGÉLICA, DNI F 3.635.848. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANFREDO ANTONIO HEIDECKER. Banfield, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA LEGUIZA, DNI 14.541.229. Lomas de Zamora, 1º de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MARÍA DEL CARMEN. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ, DNI N° 30.275.557, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FELIPE MARKEVICH y ANTONIA TANCORRA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON CELZO y GONZALEZ LUCÍA GENARA. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANALÍA CAROLINA ESCOBAR RODRIGUEZ, DNI 24.733.638.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZOVICH SONIA ISABEL. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL HUGO FENNEMA, DNI 13.750.288.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO OJEDA. Lomas de Zamora, 21 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALONSO. Lomas de Zamora, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ALCIDES SANCHEZ. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSVALDO ZERBINO. San Isidro, julio de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL MASTRONARDI. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CORREALE. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRITA ANA. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CATALINO. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NELLY GONZALEZ. Del Pilar, 10 de julio de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO JAVIER ALANIS. Del Pilar, 10 de julio de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN MARTIN JOSE LUIS. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES LUCIA BEATRIZ. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSINEIDE BATISTA DE SOUSA. Del Pilar, 10 de julio de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDA DE JESUS TORRES. San Isidro, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN ORLANDO MICHELLI y FLORENTINA VITACOLONNA. San Isidro, julio de 2024.  
jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Margarita RODILOSSO. San Isidro, julio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN ENRIQUE TRAIKOVITCH. San Isidro, julio de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOIACONE COSTANZA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIANO ROBERTO CLAUDIO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LAGOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIAVINA EDGARDO OSMAR, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ODELSIA VAZQUEZ. Saladillo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS PESAMOSCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NAVARRO, DNI, 12.628.314. San Vicente, 5 de julio de 2024. Dra. Daniela Sofia Altamirano. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROQUE CALLI y SUSANA HERMENEGILDA MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENILDE NIDIA GARCIA, DNI 1.746.783. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante OMAR NESTOR CAPETTA, DNI 11.932.118.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ GOMEZ. San Isidro, julio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATTANZIO LUIS. La Plata, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GILBERTO LUCIANI. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA ALONSO, DNI 3.100.270 y de MARIA CRISTINA DUYOS, DNI 5.485.700. La Plata, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO CLAUDIA ELIZABETH. La Plata, noviembre de 2023.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro citándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELIX OSMAR FOCO y CELIA MABEL ALONSO, para que lo acrediten. San Isidro, 19 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARSEN NÉSTOR RODOLFO. La Plata, junio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALON ROSARIO. La Plata, junio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRAS PAUBLINA. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTER RIVERO. La Plata, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ FERNANDEZ LUISA y del COLLADO GONZALEZ CIRIACO. La Plata, julio de 2024. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JUAN SEGOVIA. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DIEZ. La Plata, 10 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ESNAOLA y de MARIA ENRIQUETA SPREAFICO. La Plata, julio de 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO TORRES. La Plata, 10 de julio de 2024. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCCARO OTTONELLI MAURO ISMAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CATALINA ELBA TRACOGNA. La Plata, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO BAUTISTA SALINAS, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de julio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LETO SANDRA PATRICIA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAVENNA AMANDA SANTA y SIMARI REYNALDO. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAVALA MARÍA OFELIA, DNI 4.082.929. San Vicente, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BARBIERI. San Isidro, 10 de julio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RAIMUNDO ANDRES. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA DE MARFUL MARÍA LEONIDES. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPEDRI HORACIO RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLERMO FERNANDEZ. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MIGUEL CRISTOFANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSTI ELIDA ANA TERESA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ledesma Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30153-2023 - SM-30153-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEDESMA y LAURA VANESA LEDESMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCy C). General San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPINOZA. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSANITI CARLOS ALBERTO. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA VICTORIA BARRANCOS. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES JULIO OSCAR. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBONE MARIA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ STELLA MARIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARMINDA MORENO y ELEUTERIO GONZALEZ CORFIELD y/o ELEUTERIO GONZALEZ. San Justo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑIZ TEREZA y/o TERESA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante

para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA NOEMI ORTIZ, a hacer valer sus derechos. La Matanza, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA ANGEL MARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OJEDA FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA BERNABELA NORMA; MUÑOZ PABLO ALBERTO y MUÑOZ PABLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ANTONIO ANGEL MAIOLO y/o GENARO MAIOLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGANO RUBEN OMAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MINNIG MERCEDES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALEM ELIDA HAYDEE. Olavarría.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.

“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica